ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Viérnes 21 de Junio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,377

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
" " Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Comentarios

Ahí va ese palito para el diario oficial, que piadosamente, mas realista que el rey, pide «la intervencion de las autoridades» con el objeto de reprimir los desmanes de EL SIGLO, ya que en concepto del amable y respetable colega «no puede bastar un *simple* desmentido» (sans calembourg).

Se trata de los términos trágicos en que *La Nacion*, diciéndose autorizada y escediéndose quizás fogosamente en la ejecucion del mandato, pulveriza el relato de EL SIGLO en la parte que atañe al Presidente de la República.

...Pero no tenia el diario oficial derecho para hablar de la honradez del señor Idiarte Borda, porque nadie la habia atacado ni nadie la habia puesto en duda. El presidente debe, en este caso, contener la exagerada adhesion de sus imprudentes amigos, que con tanta facilidad sacan á relucir su honestidad, para explotarla en beneficio de sus propios intereses, asegurando que un diario ha querido arrojar sombras sobre la integridad del primer magistrado de la República, nunca puesta en tela de juicio. Como Talleyrand á sus empleados debe repetirles constantemente: «y sobre todo, no demasiado celo».

Así reza *La Prensa*.—y á fé que el cuadro patentiza el peligro de hablar por soplete cuando, como le suele suceder á *La Nacion*, no se subordina á la sinceridad el afan de aumentar los merecimientos.

⁂

Sometemos á la atencion de nuestros estancieros, por lo que particularmente á ellos les interesa y en general á la riqueza pública, un telegrama de París, inserto en nuestra edicion matinal, referente á medidas contra la importacion de animales lanares procedentes del Plata y afectados de sarna.

El comercio de ese ganado apenas ha tenido algunas manifestaciones en nuestro país respecto á Francia é Inglaterra, y nos conviene no solo tratar de estenderlo en aquellos ó en otros mercados, sino tambien evitar que, como sucede con el trigo, se nos confunda con la República Argentina, ora usurpándonos la fama de superioridad en tal ó cual producto, ora colgándonos defectos que correspondan al vecino.

⁂

En la ciudad de Minas existe una Comision Popular, que la preside el doctor Pittamiglio, con el propósito de honrar la memoria de Lavalleja con un monumento.

Ahora vá á gestionar ante el Gobierno la entrega en oro de unos siete mil pesos, que en igual especie y ganando interés habia colocado en el Banco Nacional.

Desearíamos equivocarnos; pero nos parece que la generacion actual no verá el monumento si él depende de esa suma sonante y contante.

¡Pedirle peras al olmo!...

⁂

Indudablemente fué una ráfaga deplorable, corregida por el curso de los años, aquella frase del señor Pelayo, que pintaba á la Constitucion como un dogal que impedia la accion benéfica del Poder Ejecutivo.

Así nos lo hace creer el hecho de su nombramiento, en una situacion política que no es la dictadura, y por otra parte corroboran tal creencia algunos conceptos como estos:

« La conciencia que he formado con exacto « conocimiento de todos sus actos en la Jefa- « tura de Soriano me habilita para asegurar « que el departamento de la Colonia lleva en « usted un funcionario honesto, recto, de ca- « pital práctico y activo y enérgico dentro « de la Constitucion y demas leyes.—*Cárlos Mas.* »

Tiene miga ese «dentro de la Constitucion y demás leyes,» dicho por un ex-subalterno del señor Pelayo.

El tiempo ha hecho su obra, seguramente, y á la conciencia de esos ciudadanos acude hoy una nocion tan clara y saludable de sus deberes, como oscura fué divorciándolos del respeto á las instituciones en época de triste recordacion.

¡Que ambos perseveren en el nuevo culto, para honra suya y del país!

⁂

Como *La Nacion* le ha echado «jamás palabra» á *La Prensa*, posible es que aquel colega ignore lo que dice este último y en virtud de tal ignorancia gaste pólvora en chimangos, cuando debiera gastarla en su defensa contra enemigos que, á no dudarlo, acometen de frente, con resolucion y con arte.

El articulista supone que dos ángeles, bípedos é implumes, (los señores Brian y Luisi) elaboraron el editorial de *La Nacion* de ayer, algunos de cuyos párrafos tienden claramente á impresionar al señor Idiarte Borda en el sentido de que el director de *La Prensa* es su mayor enemigo en el periodismo.

Copiemos, para mayor claridad:

Otros (dijo *La Nacion*) van mas lejos todavía en este terreno de las insidias: *se declaran amigos*, para poder mas fácilmente y con mas seguridad dirigir ataques alevosos.

Y contesta *La Prensa*:

Estos ataques alevosos nadie los ha visto en nuestras columnas. Cuando hemos censurado al gobernante, ha sido con entera franqueza, sin ambajes ni reticencias. No nos fingimos amigos: lo somos y de ello hemos dado y seguimos dando pruebas, no con la adulacion servil del cortesano, que todo lo encuentra bueno porque para eso se le paga, sino con la lealtad de quien desea sinceramente que el Jefe del Estado se coloque en condiciones de poder realizar sus aspiraciones de administracion moral y progresista. El doctor Brian al inspirar y al escribir á medias el artículo á que hacemos referencia, quiso, sin duda alguna, convencer al gobernante de que debe estar prevenido contra todos los que, haciéndose intérpretes de las exigencias de la verdadera opinion pública, quieren prestarle un servicio, alentándole á proseguir en el camino en que ha dado ya sus primeros pasos, con aplauso de todos los hombres sensatos y con el apoyo moral del país que le acompaña con sus simpatías, en la reaccion iniciada contra el colectivismo, ya casi por completo anonadado.

Conocemos la táctica del articulista y de sus amigos. Ellos son de los que profesan esta máxima: «es conveniente que el señor Idiarte Borda tenga muchos que lo ataquen para que valore la defensa que de su persona y los actos de su gobierno se hace.» El doctor Brian—verdadero redactor de *La Nacion*—funda su importancia política en el hecho de que el Presidente de la República sea muy combatido. Cuanto mas violentos son los ataques al Jefe del Estado, tanto más satisfechos están ellos, los hombres del zahumerio, por que están profundamente convencidos que solo en las épocas de agitacion, y con los gobernantes impopulares, pueden medrar y tener alguna influencia en el ánimo del mandatario y no serán nunca sinceros en sus palabras, porque la verdad dañaria á sus intereses.

La adulacion constante, la adulacion que, como lo dijo alguien, es un cuchillo untado en miel, he ahí la sola arma que emplean para mantenerse en sus puestos, donde no son útiles sinó en momentos de la borrasca, porque impotentes para el bien, eunucos políticos que no pueden satisfacer á la libertad, están allí donde sus intrigas los han llevado, con la intranquilidad perpétua de los que saben que cuando sobrevenga la calma y el Gobierno marche libre y desembarazadamente por el sendero de la justicia, ha de buscar forzosamente el gobernante elementos sanos é inteligentes que le sirvan de colaboradores en su obra de progreso; y ha de empujar con el pié la resaca, que ha subido á la superficie con los acontecimientos que revolvieron el fondo cenagoso de la política.

No necesitamos defendernos de la inculpacion de ser enemigos encubiertos del gobierno, porque no vamos á disputar á nadie las migajas de la mesa presidencial. Si se duda de la bondad de nuestras intenciones, sea en buena hora: tómesenos por adversarios, pero francos y resueltos. No se nos agradezca si hacemos justicia al gobernante, porque cumplimos con un deber de conciencia, pero rechazamos la insinuacion malévola de que nos declaramos amigos para dirigir ataques alevosos al presidente como *La Nacion* lo sostiene, porque en la conveniencia del secretario presidencial está fingir que así lo cree, por que, al dia siguiente de la caída de Herrera, y sintiendo temblar la tierra bajo sus piés, se iergue altanero para calumniarnos solapadamente, al mismo tiempo que da á su antiguo ídolo el último golpe, ni mas ni menos que el solípedo de la fábula al leon moribundo.»

Ya vé *La Nacion* por estas transcripciones, que en vez de aplicar sus *foudres du dimanche* exclusivamente á EL SIGLO, viejo y achacoso, le convendria destinar algunos rayos de ese género á un colega jóven, colorado, ágil y fuerte, como lo es *La Prensa* en las lides intelectuales.

¡Mire que le está mojando la oreja!...

FÉNIX.

Revista de la prensa

La Nacion

Publica editorialmente otro montoncito de impertinencias contra EL SIGLO acerca de las cuentas de la Jefatura de Montevideo habiendo sin embargo la siguiente salvedad jesuítica:

«Se equivocarian lastimosamente quienes creyesen que entendemos personalizarnos contra este ó aquel órgano de publicidad.

Nada de esto.

Es contra el sistema que se pretende seguir nuevamente que levantamos la voz.»

Mas ó menos la misma argumentacion de Rabagas: «Matar á un guardia civil no es matar á un hombre; significa aplastar una teoría de gobierno.»

La Prensa

Dirigió á *La Nacion* estas verdades:

«Hay defensas que dañan mucho mas que los ataques violentos; hay maneras de decir las mayores verdades que agitan en el hombre el deseo vehemente de negarlas; hay apologías de los gobernantes que nadie lée sin hacer un gesto de desagrado, y hay propagandas hechas en nombre de la paz y la concordia del pueblo que incitan y sublevan.

Sí, lo repetimos, hay defensas que hacen aborrecible al defendido, y *La Nacion* es uno de esos apologistas del poder, que atraen más antipatía que aprecio, por la actitud de su propaganda, porque no se limita á hablar de las cualidades del señor Idiarte Borda, y á presentarlo tal como es ó como debiera ser, sino que aprovecha la ocasion para demostrar á todos aquellos contra quienes abriga un ódio que lo obliga á destilar siempre en algunos párrafos de sus artículos—sea cual fuere el asunto de que se trata—algunas gotas de veneno destinadas á sus enemigos personales. Finge indignacion profunda por los ataques que se dirigen al Presidente, y tiene el cuidado de exagerar tanto la tendencia de las más inofensivas frases de los periódicos de oposicion ó de los que no se expresan en el tono de sus redactores, que el gobernante, si no lée todos los dias los demás diarios de Montevideo, pensará, sin duda alguna, que se le difama continuamente y que no tiene ni siquiera su honra de hombre privado, al amparo de la malevolencia de todos y de cada uno de los periodistas nacionales y extranjeros que escriben en la prensa de la República.

A fuerza de ofender continuamente á los que no reciben subvenciones del gobierno, y que dicen lo que sienten ó lo que les interese decir por sus conveniencias políticas, van abriendo un abismo entre los periodistas y el señor Idiarte Borda. Se empieza por censurar un acto cualquiera de los poderes públicos porque es realmente malo ó porque lo parece al criterio del escritor. Si *La Nacion* cumpliese con su deber de diario oficial, se limitaría á demostrar con argumentos y con razones la falta de justicia de la censura; pero, en vez de recurrir al raciocinio y de expresarse con calma, apela al lenguaje violento, y lanza franca ó embozadamente á la prensa que pretende criticar, las mayores injurias y habla de ataques aleves, de medios insidiosos y de calumnias ruines; y como sucede que, por el carácter que reviste el escritor que de manera tan agresiva se conduce con sus colegas, todo lo que él dice se toma como inspirado por el Presidente de la República, es sobre la persona del señor Idiarte Borda, donde va á caer la justa irritacion de los que con tan injustificable violencia se ven maltratados, á menudo por haber padecido un error de criterio, ó simplemente por causa de una informacion inexacta.

El jefe de la Nacion tiene y tendrá su mayor adversario en el periódico oficial, mientras su redaccion esté á cargo de hombres que quieren satisfacer sus propias pasiones, combatiendo á sus enemigos particulares al amparo de la persona del señor Idiarte Borda.»

La Razon

Se ratifica en lo dicho, polemizando con EL SIGLO, sobre la mision Joanicó.

El Bien

Conmemora la festividad del dia que la iglesia dedica al Sagrado Corazon de Jesus.

L'Italia

Da cuenta de una nueva poesía que acaba de publicar bajo el título *Alla città di Ferrara nel XX Aprile MDCCCXV* Josué Carducci.

L'Union Française

No trae editorial.

El pez por la boca muere

(De «El Siglo», edicion de la tarde, fecha 17 del corriente)

Como si las fábricas á vapor que funcionan en Montevideo no fueran suficientes para abastecer el mercado de ese artículo que los franceses denominan elegantemente *ballon d' essai* y que nosotros llamamos *tout court* bolas, etc., hete aquí que empieza á determinarse una corriente de importacion cuyos comienzos arrogantes parecen poner en sério peligro aquella industria nacional.

El otro dia, en efecto, un pasajero de no recordamos mas que buque procedente del Pacífico, despachó en esta plaza, por medio de un apreciable colega, la especie de que el gobierno chileno habia resuelto enviar á Montevideo para el 25 de Agosto tres navíos de su escuadra con el objeto aparente de tomar parte en los festejos de aquella fecha patriótica, pero en la realidad con el fin de recibir y escoltar un barco que se esperaba de Europa con un importante armamento.

En estos momentos en que el temido conflicto argentino-chileno está á la órden del dia hasta el punto de que muchos gorros de dormir en las propias esferas oficiales se pueblan noche á noche de visiones terroríficas, esa especie tuvo en nuestro mercado un éxito piramidal que sobrepasó el de la serpentina de culebreante y carnavalesca memoria.

Por supuesto que á nadie se le ocurrió hasta ahora pinchar con el alfiler de la crítica ese *ballon d'essai* poniendo de manifiesto toda su inconsistencia.

Pero como á todo en este mundo, segun la expresion de Quevedo, le llega su hora, hete aquí al fin el alfiler bajo forma de un desmentido que tiene casi carácter oficial.

En efecto, habiéndose telegrafiado á persona altamente colocada en las esferas políticas de Santiago preguntándole sobre la veracidad de aquella noticia sensacional, se obtuvo la contestacion de que la especie no pasaba de una invencion propalada por algun bromista de mal gusto.

Se tienen ahora fundadas sospechas de que el pasajero importador de la bola mencionada sea un miembro caracterizado del «Ateneo Cosmopolita de la Macana», llegado aquí, por supuesto, de extricto y riguroso incógnito.

(De «La Razon», edicion de la tarde, fecha 20 del corriente.)

Hace tres ó cuatro dias, un estimable y muy estimado colega, refiriéndose á noticias publicadas en este diario, y recogidas de lábios de un pasajero del «Abydos», nos hacia la inculpacion de importar embustes del extranjero, y hasta nos conferia amablemente el título de socio en el «Ateneo de los Macaneadores Patentados».

El pasajero del «Abydos» dijo que al salir él de Chile corria la version de que para el 25 de Agosto vendrian á visitarnos tres buques de guerra chilenos. Nosotros repetimos lo que el pasajero relató, *sin garantir la verdad de la noticia*, porque á cualquiera se le ocurre que podia muy bien suceder que el gobierno chileno no hubiera pensado en enviarnos los tres buques, sin embargo fuera cierto *que la version circulaba en Santiago y Valparaiso*.

El colega dijo que *alguien* habia telegrafiado á Chile, que desde Chile *alguien* habia contestado que nadie habia pensado en mandarnos la escuadrita de que se hablaba. Hubiéramos podido observarle que su desmentido no desmentia nada; que el *alguien* inominado de Chile podia saber menos que el pasajero del *Abydos*; pero como el colega nos gratificó desde un principio de embusteros y macaneadores, comprendimos que estaba de mala vuelta, y que no valia la pena de romper viejas amistades por insultos tan pueriles y tan infundados.

Nota Bene

Fundándose en los supuestos ágravios que expone en los párrafos anteriores, *La Razon* se cree autorizada por el derecho de represalia á encuadrar con mucha algarabía en sus columnas, como si se tratara de queridos pergaminos de familia, la consabida carta del coronel Abella y el consabido suelto del diario oficial—á los que hemos contestado ayer muy reposadamente por conceptuar que no valia la pena de emplear otro diapason.

Mil gracias por la conmovedora prueba de compañerismo que nos brinda el colega, precisamente en homenaje á las *viejas amistades*—prueba que nosotros no le retribuiremos bajo ningun pretexto, en ese mismo terreno, pues ciertas cosas no se avienen con nuestra idiosincrasia.

LOS ARMAMENTOS

OPINIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Sobre las disposiciones bélicas que el gobierno pensaria tomar, segun informes salidos de los corrillos oficiales, para el caso de una guerra entre Chile y la República Argentina con el objeto de asegurar la neutralidad de nuestro país, persona allegada al señor Presidente de la República atribuye á este las siguientes opiniones:

El señor Borda conceptúa que en las condiciones en que se encuentra el erario público debese abandonar el propósito de adquirir dos buques de guerra y de artillar la costa, limitándonos, cuando mucho, á practicar refacciones en la fortaleza del Cerro y á dotarla de artillería moderna.

En cambio el señor Presidente se inclina á favor de la idea de que se compren 30 000 fusiles del mismo sistema adoptado por la República Argentina y por Chile á fin de armar con ellos al ejército y á la guardia nacional.

El señor Idiarte Borda abriga la conviccion de que treinta mil orientales, en esas condiciones bélicas bastarian para asegurar la integridad nacional de cualquier ataque, pues, á parte la creencia de que tanto Chile como la República Argentina respetaran la neutralidad de la República Oriental, ninguno de los dos presuntos beligerantes tendria conveniencia en distraer del teatro de la guerra las fuerzas necesarias para intentar, con esperanza de exito, una invasion en nuestro territorio.

Estas son las opiniones que persona allegada al señor Presidente de la República le atribuye con motivo de los informes salidos en estos dias de los corrillos oficiales sobre aprestos bélicos que se dicen proyectados por el gobierno.

Parece que cuajó

Parece que la nebulosa de la cual hablábamos ayer cuajó efectivamente, pues se dice que el pago del famoso *déficit* de la Jefatura de Montevideo ha quedado arreglado, debiendo realizarse su chancelacion por mensualidades.

Esperamos la ratificacion de la noticia para hacer los comentarios del caso.

SOBRE UNA DENUNCIA

Ayer dimos traslado al señor fiscal de lo civil doctor Romeu Burgues, de una denuncia formulada en esta imprenta por don Cárlos Novelli, relativa á cierta cuestion cuya demora en resolverse atribuia el denunciante á aquel funcionario.

El señor fiscal de lo Civil, evacuando el traslado se nos ha presentado relatando así los hechos.

Hace algun tiempo los esposos Vazquez, á cuyo cuidado se encontraba la menor Rosa Novelli, de trece años de edad, hija de Cárlos Novelli, denunciaron que aquella les habia hecho graves revelaciones sobre la conducta que con ella habia observado su padre, á quien acusaba de actos inconfesables.

La justicia tomó participacion en el asunto y el Ministerio Público, representado por el Dr. Romeu Burgues, provocó el juicio sobre pérdida de la patria potestad de Novelli, en lo que se referia á sus menores hijas Rosa y Magdalena, á quienes les fué nombrado un curador *ad litem*, recayendo el nombramiento en la persona del señor don Luis Vila.

Cárlos Novelli se opuso decididamente á la accion judicial y trató de llevar á su lado á sus hijas, particularmente á Rosa, cosa que no pudo conseguir pues aquellas fueron depositadas por órden de la justicia, una, Rosa, en el Asilo del Buen Pastor, y la otra en un colegio de Nuestra Señora de Lourdes.

Así las cosas, el Juez Letrado Departamental, doctor Capella y Pons, que entendia en el juicio, se escusó pasando el espediente á conocimiento del Juez de Impedimentos doctor Castro, que se escusó tambien, como así mismo se escusaron el juez de lo civil doctor Vila y el del crímen doctor Ballesteros.

El doctor Romeu Burgues, que solo representa al Ministerio Público, ignora en donde se encuentra actualmente el asunto, pues por ministerio de la ley es el curador quien debe agitarlo, en primer término, ó el padre de las menores si es que ha sido reconocido como parte en la instancia.

Tales son las explicaciones que nos ha dado el señor Fiscal de lo Civil sobre este asunto, agregando que él no tiene otro interés que el cumplimiento extricto de sus obligaciones como representante de la sociedad en sus relaciones civiles.

Obstetricia y Medicina

UNA OPINION DEL CONSEJO DE HIGIENE

En Setiembre del año próximo pasado, fueron denunciadas al Consejo de Higiene por varias parteras tituladas, ocho ó diez personas que ejercian públicamente esa profesion sin autorizacion legal.

El Consejo pasó la denuncia al Juez del Crimen de turno, quien despues de la sustanciacion del sumario, lo pasó en vista al señor fiscal doctor Real, cuyo funcionario al expedirse manifestó que casi todas las denunciadas se «excepcionan con la excusa de que han asistido como enfermeras y algunas que lo han hecho bajo la direccion de un médico.»

Agregó el fiscal «que hay divergencias de opiniones profesionales entre el doctor Sebastian B. Rodriguez y el doctor Victoriano Diaz Ramirez, como lo demuestran sus declaraciones en oposicion. Segun parece la asistencia aun despues del parto, es un acto que pertenece á la obstetricia y que deber ser desempeñado por persona competente.»

Concluyó el señor fiscal pidiendo la opinion del Consejo de Higiene y éste acaba de expedirse en los siguientes términos:

Señor juez del Crímen de turno:

Se desprende del estudio de la vista fiscal que lo que se desea saber es si la asistencia de las parturientas despues del alumbramiento debe ser prestada únicamente por personas autorizadas para la obstetricia.

El Consejo debe manifestar:

1.° Que las parteras que intervienen en los partos normales, deben continuar la asistencia durante el puerperio ó período puerperal de esos partos, si no sobrevienen complicaciones.

2.° En cambio, en los partos difíciles, distócicos, las parteras no están autorizadas para intervenir y están obligadas á pedir la asistencia del médico; en estos casos es lógico suponer que en el período puerperal, siempre expuesto á complicaciones, la asistencia no podrá ser prestada por la partera sola, sinó bajo la direccion del médico.

En el primer caso, la partera, que puede asistir por sí sola, *es la responsable de la asistencia*; pero en el segundo caso no es más que un ayudante del médico, porque la asistencia en el puerperio requiere la presencia de aquél y por tanto *es él quien asume la responsabilidad* de la asistencia.

El Consejo entiende que la intervencion de enfermeras puede permitirse únicamente *bajo la direccion del médico asistente*, y que ellas no desempeñan otro cometido en ese caso, que el de cualquiera otra persona de la familia, prodigando cuidados á las parturientas y llenando fielmente las prescripciones del médico.

En conclusion: la asistencia de parturientas y de puérperas, solo puede ser prestada *exclusivamente* por médico ó partera en las condiciones ya indicadas.

Es cuanto el Consejo cree deber informar.—*Joaquin Canabal*, presidente.—*Antonio Harán*, vocal, secretario.

CLUB ORIENTAL

Nueva Comision Directiva

Reuniéronse anteanoche en asamblea los sócios del Club Oriental de Buenos Aires, para tomar en consideracion el informe de la comision directiva que ha terminado su período y procederá á la eleccion de la nueva.

El presidente cesante doctor C. Coustau, dió cuenta de los trabajos realizados durante el ejercicio de su mandato, señalando los hechos más importantes llevados á cabo en beneficio y para honor de la institucion, y reseñando el movimiento económico de la misma, que acusa un estado próspero.

La asamblea recibió con aplauso las palabras del doctor Coustau, inspiradas por el vivo cariño que profesa á la asociacion, y que ha demostrado toda vez que la ha necesitado ella de su decidido concurso, siendo muy felicitado, lo mismo que los demas señores de la comision saliente. Hubo tambien recuerdos afectuosos para el antecesor del doctor Coustau en la presidencia señor Domingo Ayarragaray, que tan importantes servicios prestara al club.

Se procedió en seguida á elegir la nueva comision directiva, dando la votacion el siguiente resultado, casi unánime:

Presidente, Eusebio E. Jimenez; vice id José Palma; secretario doctor Pablo Perez Gomar; pro id, Francisco I. Oribe; tesorero, Manuel F. Vazquez; pro id, Luis Vincent; vocales: Domingo Ayarragaray, Cárlos M. Morales, Jaime Cibils Buxareo, Vicente Peluffo y doctor Juan José Britos; suplentes: Sebastian C. Perez, Francisco Garçao, J. P. Udabe, Maximiliano Deluchi y Eduardo Canevaro.

La proclamacion de estas designaciones, hecha por la comision escrutadora, fué muy aplaudida, declarándose en seguida terminado el objeto de la convocatoria.

Algunos momentos despues el doctor Juan José Britos, miembro de la nueva comision, invitó á los presentes á tomar una copa de vino á la salud de los señores de la comision saliente, dando esto lugar á generosas expansiones en las cuales la prosperidad del centro por el concurso de todos los orientales establecidos, fué, como era natural, el rasgo predominante.

La nueva comision directiva tiene ante sí una gran tarea, de la cual forma parte la proyectada traslacion del club á un gran local de la Avenida de Mayo.

Entre los propósitos de la nueva comision figura tambien el de la realizacion de grandes fiestas el 18 de Julio y 25 de Agosto próximos, los dos grandes dias de la patria uruguaya.

La neutralidad Uruguaya

TIEMPO PERDIDO

Con este título y subtítulo, encontramos en el diario *Tribuna* de Buenos Aires, cuyas inspiraciones se atribuyen á la política del general Roca, el siguiente suelto:

Nos parece que pierden tiempo y dinero nuestros vecinos del otro lado del Plata, cuando se disponen á reforzar sus armamentos, sus tropas y sus buques, y fortificar sus costas, ante la perspectiva de una guerra entre Chile y la República Argentina.

La historia muestra que el Uruguay nunca ha podido permanecer ajeno á las guerras internacionales en que ha sido actora la República Argentina, de cuyas entrañas salió aquel pueblo hermano. Los gobiernos nada pueden contra la fatalidad de las leyes históricas.

Quien pudo suponer, cuando el general Flores invadió, en 1863, el territorio uruguayo, que de esa invasion saldria una complicacion internacional: que el Brasil declararía la guerra al gobierno montevideano; que el Paraguay la declararía al Brasil; que la Argentina, agredida, seria aliada del Brasil, y que el Uruguay, lo que es mas fuerte, haria causa comun con el Brasil y la República Argentina y marcharia en son de guerra contra el Paraguay?

Entónces pudieron hacerse los argumentos que hace valer hoy la prensa montevideana. ¿Qué interés tenia el Uruguay en la guerra; qué móvil, qué pasion, podian arrastrarlo; qué fines perseguia?

Era la fatalidad histórica, la que de esa manera hacia volver contra el Paraguay á la nacion que habia contraido mas bien una deuda de gratitud con aquel país, que salió al encuentro de su enemigo de 1865.

Si eso ocurrió entonces; si de tal modo fueron quebrantados los principios del derecho y de la equidad entonces, ¿quién puede afirmar que los orientales permanecieran impasibles cuando tronase el cañon en el Rio de la Plata y envolviese á la República Argentina el círculo de hierro de los ejércitos extranjeros?

Pierde tiempo y dinero el gobierno vecino. Hoy, como ayer, el pueblo uruguayo seguirá su destino. Hay vínculos de sangre y de gloria y una solidaridad tan estrecha entre las dos naciones que el Plata une, en vez de dividir, que es vano é ilusorio todo lo que tiende á quebrantar aquellas leyes de la naturaleza y de la historia.

TEATROS

La copiosísima lluvia de anoche impidió que hubiera gran concurrencia en el Nuevo Politeama

El éxito de *Dionisia* fué bastante satisfactorio.

La funcion de esta noche es de moda, poniéndose en escena *Le Maître de Forges*.

Para el beneficio de la Tina di Lorenzo que se efetuará el sábado están casi todas las localidades tomadas. Que se apresuren á obtenerlas los que deseen ver una soberbia *Dama de las Camelias*.

—En San Felipe debutará esta noche en la 3.ª seccion el célebre ventrílocuo Mr. Leo. La empresa Pastor nos pide manifestemos que aquel artista solo se expresa en francés ó inglés

El órden de la funcion será el siguiente: La aplaudidísima comedia *Susto tras susto*. 1.ª Representacion de *Los feos*. Mr. Leo con sus maravillosos trabajos y estreno de la zarzuela en un acto *El capitan Mefistófeles*.

Mencion especial

El presidente de la Asociacion Rural del Uruguay ha dirigido á los señores Tajes y Sapelli la nota que va enseguida:

Señores Tajes y Sapelli.—Señores: Me es grato dirigirme á Vds. poniendo en su conocimiento que el jurado de la seccion 2.ª de la Exposicion Nacional al dar su veredicto se expresa en los términos siguientes respecto á los casales de avestruces de Africa presentados por Vds.

«El jurado deplora no tener facultad para discernir una medalla de oro á los señores Tajes y Sapelli por sus hermosos avestruces africanos que están fuera de concurso por no haber sido anotados á tiempo.»

Esta Junta Directiva hace suyo el dictámen que antecede, pero no permitiendo el Reglamento discernir premio por las razones expuestas y deseando premiar á tan hermosos animales, ha decidido dirijir á ustedes la presente como «Mencion Especial» transcribiendo el veredicto referido, y acompañar tambien un diploma de cooperacion.

Con tal motivo me complazco en saludar á ustedes con la expresion de mi mas distinguida consideracion.—*Diego Pons*, presidente; *Juan A. Lanza*, secretario.

Consejo de Higiene

Inhumacion de restos humanos

La Comision de Salubridad Pública y Cementerios del Durazno consultó hace algun tiempo al Consejo de Higiene, sobre si habria inconveniente en que aquella Comision procediera á la cremacion de una gran cantidad de huesos humanos que existen acumulados en un depósito del cementerio de aquella villa.

El Consejo en su informe ha establecido las siguientes conclusiones:

Que la reduccion de los huesos á cenizas, por medio del fuego, sin que se disponga de hornos adecuados para ese fin, adolece de sérios defectos.

1.° Porque la ausencia de materias orgánicas combustibles que datan de muchos años, requieren una cantidad de combustible relativamente fuerte, para que puedan disgregarse y pulverizarse.

2.° Porque la operacion de la cremacion en la condicion propuesta, no puede dirigirse á punto de que no resulte una mezcla de cenizas, de huesos y combustible.

Y porque el culto de los muertos, en nuestra época, se opone á que tal operacion se verifique, sin que se adopten las medidas que aseguren la integridad de los restos.

Termina el informe, aconsejando á la Comision de Cementerios la construccion de un osário para acumular los restos abandonados, reduciendo su volúmen por una separacion metódica de las partes que constituyen el esqueleto humano.

Nuevos farmacéuticos

Han inscripto sus respectivos títulos de farmacéuticos, los señores Julian Carló, Ovidio Morató y Florencio Demicheri, que acaban de terminar sus estudios en nuestra Facultad de Medicina.

Médico honorario en Las Conchillas

El Gobierno ha aprobado la propuesta formulada por la Jefatura Política de la Colonia á favor del doctor Ricardo E. Harcourt, para desempeñar el cargo de médico honorario de la seccion Conchillas de aquel departamento.

Noticias brasileras

LA VENIDA DEL DR. ABOTT

La Razon de esta mañana dice:

«Se ha dado la noticia en un diario de la tarde—probablemente EL SIGLO—de que el señor Fernando Abott, ministro del Brasil en la República Argentina, habia venido á Montevideo con el objeto de tratar directamente con nuestra cancillería de los asuntos pendientes con la legacion de dicho país entre nosotros

Tenemos motivos para asegurar que el señor Abott no solo no ha dado aun un solo paso en el sentido indicado, cómo que ni tampoco ha visitado al ministro de Relaciones Exteriores en su despacho.

Su viaje á este país no tiene mas objeto que conocer y tratar á nuestros estadistas mas notables y á los hombres que actúan en la política oriental.

En cuanto á los asuntos de la legacion del Brasil, están exclusivamente á cargo del encargado de Negocios, que es el único que tiene autorizacion para tratarlos con nuestro gobierno.»

En obsequio del amable colega que tan desenvueltamente nos achaca—aunque con la hábil limitacion de un *probablemente*—lo que no hemos dicho, permítan nuestros lectores que transcribamos los párrafos de nuestra entrevista con el doctor Abbot relativos á ese punto. Hélos aquí:

«Debido á la reserva inherente á su temperamento y de conformidad con una reciente circular del ministro de Relaciones á todos los miembros del Cuerpo Diplomático brasilero, el doctor Abbott pasó aunque en términos muy cumplidos, muy por encima de la mision que lo trae á Montevideo.

Nuestras inducciones, mas bien que sus palabras, nos permiten suponer que ella debe relacionarse con las reclamaciones entabladas cerca de la cancillería fluminense por nuestro ministro plenipotenciario en Rio Janeiro doctor Cárlos de Castro, y tambien con el deseo de su gobierno de que nuestras autoridades fronterizas, especialmente las de Artigas, mantengan la debida neutralidad en frente la contienda de Rio Grande.»

El discreto lector haga ahora las comparaciones y deduzca.

En Rio Grande

El general Galvão de Queiroz, comandante en jefe del ejército legal que opera en el Estado de Rio Grande, acaba de distribuir sus fuerzas del siguiente modo:

San Borja y Quarahym, generales Hipólito Ribeiro y Rodriguez Lima; Santa Anna do Livramento, coronel Carlos Telles; Dom Pedrito, coronel Quineas Telles; Bagé, coronel Flores; Yaguarão, coronel Aguiar Correa; Centro, general Menna Barreto; Rio Grande y Chuy, coronel José Cárlos Pintos.

En Pelotas é inmediaciones operará la brigada de reserva mandada por el propio general Galvão de Queiroz.

Las noticias llegadas hoy de Rio Grande confirman los rumores sobre desaliento que reina en las fuerzas revolucionarias y anuncian que el ejército legal emprenderá operaciones bélicas en estos dias.

El comandante del «Aquidaban»

Por cartas de Buenos Aires sábese que llegó allí el capitan teniente Alejandrino de Alencar, que durante la expedicion de Mello mandaba el acorazado *Aquidaban* y que luego hizo la travesía de Santa Catalina á la provincia de Corrientes.

Con el señor Alencar han llegado otros oficiales de marina que siguen para Rio Janeiro.

La salud de Moraes

Telegramas recibidos esta mañana de Rio Janeiro confirman el casi restablecimiento del Presidente doctor Moraes.

ULTIMA HORA

El discurso del senador Aguirre

El discurso que pronunció el senador Aguirre en la sesion de hoy de la Cámara de Senadores versó sobre la ley electoral cuya reforma dijo ser imperiosamente reclamada para ensanchar los horizontes políticos.

Entre otras consideraciones comparó nuestra situacion político-económica con la de las demás naciones de América y Europa, manifestando que mientras estas han progresado, nosotros no hemos avanzado un paso ó hemos retrocedido.

Un caso desgraciado

Esta mañana ingresó en el Hospital de Caridad el niño Angel Cuchini, domiciliado en la calle Patagones núm. 33, de cinco á seis años de edad, que momentos antes habia aspirado un poroto que cayó en la tráquea, produciendo un principio de asfixia alarmante.

El niño fué atendido inmediatamente por el médico de guardia, doctor Cebrian, quien en vista del caso que asumia carácter grave, procedió, ayudado por varios practicantes, á la operacion de la traqueotomía, desgraciadamente con resultado negativo, pues abierta la tráquea, el niño no consiguió respirar en razon de que el poroto habia caido mas abajo de la incision, produciéndose la muerte por asfixia.

DIA COMERCIAL

Una sola operacion se realizó durante la primera rueda en la Bolsa de Comercio, la que concretóse á 10 acciones del Banco Hipotecario al contado á 10.30 %.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 1/2 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista de 25.300 y toman á 20 dias vista á 25.500 reis por £.

Una sola operacion se efectuó en lanas, consintiendo en 6000 kilos de Tacuarembó vendidos por S. Estapé y Ca. á $ 1.80 los 10 kilos.

Para trigos la plaza continúa en el mismo estado de inactividad, siendo difíciles las ventas á mayor precio de $ 2.90 los 100 kilos sin bolsa.

Metálico traido por el vapor argentino *Saturno*:
De Buenos Aires: á M. Espada y Ca., $ 4000.
—Traido por el vapor nacional *Helios*:
De Concordia: á R. Pereyra y Ca., $ 2500 oro
De Paysandú: á B. Tejada, $ 590.

BUENOS AIRES, 21 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 351.
Cerró, al contado, 349.20.
Mas alto, al contado, 351.
Mas bajo, al contado, 349.
Salen *Eolo* y *Golondrina II*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 20

Por Via Fluvial—30.900 kilos trigo, 22.614 kilos maiz, 1020 sacos porotos, 805 bolsas papas.

Por Estacion Central—2608 bolsas trigo, 1814 bolsas maiz, 111 bolsas porotos, 84 bolsas granza, 18 bolsas alpiste, 83 atados paja de escobas.

TRIGO

Por Estacion Central—P. N. Alvarez 38 bolsas, B. Peñagaricano 634 id., E. Peirano 241 id., Helguera y Goicoechea 39 id. Liard 90 id, E. Armas 250 id, J. M. Cerdeiras 300 id, Gianaso 92 id, Gianelli y Ca 824 id.

MAIZ

Por Estacion Central—Jaume Hnos, 160 bolsas; P. M. Alvarez, 92 id; Sansevé, 100 id; Gardella Hnos., 69 id; J. García, 160 id, B. Peñagaricano, 156 id, Helguera y Goicoechea. 155 id; J. Alonso, 64 id; Sala, 580 id; Reyes, 128 id; Peluffo, 68 id.

OTROS PRODUCTOS

Helguera y Goicoechea, 84 bolsas granza; Decia, 32 id porotos; Rubio, Estapé y Masanés, 34 id id; Alvarez, 8 id id, 12 atados paja; Fiorito Hnos., 78 bolsas alpiste; Pizzo y Ca., 41 bolsas porotos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

LA VENIA AL SEÑOR SANCHEZ

La convocatoria del suplente

OTROS ASUNTOS

(CONCLUSION—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

Puesto en discusion.

El señor Rodriguez (A. M.)—La parte dispositiva del dictamen que acaba de leerse indica dos soluciones sin manifestar de un modo categórico á cual de ellas se inclina preferentemente la Comision.

Es digna de respeto la accion de delicadeza que en este caso realiza la C. de Peticiones; pero yo creo que si ella entiende que el sorteo puede ser practicado por el C. L. debia la propia Comision haberlo verificado.

A la Cámara no puede inspirar más fé la Junta Electoral, que su Comision de Poderes.

El sorteo no es más que un simple hecho mecánico; y por consiguiente no veo la necesidad de pedir que la Junta electoral lo verifique cuando muy bien puede hacerlo la Comision (Apoyados; no apoyados).

El señor Ramirez—Me parece que no es en el seno de la Comision donde debe verificarse el sorteo sinó en acto público. (Apoyados)... y no hay que hacerse ilusiones, porque si el sorteo se verificara por la Comision siempre daria lugar á enojos y críticas.

La Comision propone dos soluciones; y la Cámara adoptará la que juzgue más conveniente.

El señor Flores—Rechazo desde el comienzo de las poquísimas palabras que voy á decir, la solucion propuesta por el señor diputado Rodriguez.

La Comision no podia en caso ninguno, tener el derecho, ni puede ocurrírsele, de hacer el sorteo por un acto espontáneo: podria hacerlo si la Cámara lo creyese conveniente; pero para mí esta cuestion no es dudosa.

Yo creo que la Cámara no puede convertirse en Junta Electoral para verificar el sorteo, porque esa no es su mision.

La Cámara recibe en su seno á los diputados que han sido electos.

Puesto que la ley no dispone nada en este caso, lo natural es que vuelva á la Junta Electoral para que siguiendo los trámites de práctica haga el sorteo

El señor Vazquez Ledesma—Salvo el mas ilustrado juicio de la honorable Cámara, conceptúo correcto el temperamento que indica el señor diputado Flores, de que este asunto pase á la Junta Electoral que incurrió en la omision que motiva este debate.

La ley de elecciones vigente prescribe clara y terminantemente que las Juntas Electorales hagan el escrutinio de las elecciones generales.

Es indudable que la falta de sorteo es una circunstancia esencial del escrutinio á que se refiere la ley de elecciones; y en este caso es precisamente esa entidad corporativa con carácter oficial á quien la ley prescribe expresa y terminante esa funcion, la que debe subsanar la omision.—(Apoyados.)

La Cámara de Representantes no creo que pueda suplir en esta funcion á la Junta Electoral...

El señor Flores—Saldria de sus funciones.

El señor Vazquez Ledesma...—porque es una declaracion solemne del Cuerpo Legislativo no solamente de la Cámara de Representantes, la ley á que me vengo refiriendo; y la Cámara que ha contribuido á la sancion de esa ley no podria en manera alguna abrogarse esas funciones que no le corresponden.

El señor Gallinal—Muy bien puede hacerlo desde que ella es juez privativo de la eleccion de sus miembros.

El señor Vazquez Ledesma—Para calificar las elecciones; pero no para desempeñar funciones que corresponden á la Junta Electoral.

El señor Gallinal—El sorteo debe ser acto inmediato del escrutinio.

El señor Vazquez Ledesma—La ley no indica término perentorio.

Por eso, pues, voy á votar por la indicacion del señor diputado Flores.

El señor Rodriguez (A. M.)—Yo creo que están equivocados los señores diputados que han combatido la indicacion que formulé, no para que hubiera decidido la Comision de Peticiones, sino para que hubiera decidido la Cámara el caso de interpretacion que se se ha sometido á su deliberacion.

El señor Flores—Empiece por rectificar el señor diputado, porque eso no fué lo que dijo: fué una cosa muy distinta. Sea sincero...

El señor Rodriguez (A. M.)—Yo creo que fué eso lo que dije; pero si el señor diputado cree que debo manifestar que rectifico, rectifico.

El señor Flores—Es un proceder que le honra altamente al señor diputado.

El señor Rodriguez (A. M.)—Nunca me hago violencia ninguna al aclarar ó rectificar mis primeros conceptos. La Comision de Peticiones sometió una duda que sugiere la ley electoral vigente, que no prescribe quien deba hacer el escrutinio del suplente cuando no haya sido practicado por la Junta Electoral.

Haré recordar al señor diputado que la Cámara es un tribunal que decide en último término de la validez de una eleccion y de todos sus detalles; y que si un escrutinio ha sido mal hecho, puede practicarlo, anularlo, como puede calificar los votos que han sido excluidos, como los que no hayan sido, y que puede entrar en todos los detalles de una eleccion, en lo de mayor importancia, como es la exclusion de votos, que sin duda tiene mucha mas importancia que este simple acto mecánico de echar á la suerte tres suplentes.

De manera, pues, que como este acto mecánico de un valor enteramente secundario puede perfectamente ser practicado por la Comision de Peticiones, yo propongo que la cámara declare que la comision está habilitada para verificarlo;—porque respecto de su imparcialidad y correccion, le debe merecer tanta fé como cualquiera de las Juntas electorales de la República.(Apoyados.—Muy bien.)

El señor Flores—Es claro: eso es fuera de toda duda.

El señor Herrero y Espinosa—Yo voy á votar el segundo temperamento indicado por la Comision de Peticiones.

Me parece que hay un verdadero interés político en dejar sentado como precedente, que en casos como el presente, la Cámara de Representantes haciendo uso expreso de las facultades que le dá el artículo 43 de la Constitucion, pueda proceder al sorteo de los suplentes, cuando la Junta Electoral haya cometido esa omision en el acto del escrutinio.

Desde luego no quiero dejar pasar esta cuestion sin dejar sentado que es deplorable el proceder que han observado algunas de las Juntas Electorales en las elecciones pasadas, reservándose ú omitiendo el cumplimiento de funciones expresas que les dá la ley.

El señor diputado Rodriguez—no necesito repetirlo—ha dicho hasta donde alcanzan las facultades de la Cámara en uso de esa disposicion constitucional; y me parece que conviene insistir en que el acto que va á realizarse no es sino un acto mecánico, significando que en este caso la Junta Electoral de la Colonia está menos habilitada que la H. Cámara; porque supongamos que fuera otra la duda que tuviera la comision. Entre tanto, la Junta Electoral tendria que invertir una cantidad de tiempo, mucho mayor que la Cámara para estos antecedentes, porque con la ley electoral vigente, esos antecedentes ha debido pasar al archivo en la capital.—(Apoyados).

Por estas consideraciones yo voy á votar el segundo temperamento; y no deseo sino establecer una diferencia por lo indicado por el señor diputado Rodriguez.

Es natural que los distinguidos miembros de la Comision de Peticiones me merecen como compañeros y como hombres la mayor fé...

El señor Flores—Eso es indudable para mí tambien.

El señor Herrero y Espinosa—...Pero creo que en asuntos de esta clase debemos proceder respetando principios tradicionales en esta materia como es el realizar funciones de este género en acto público;... —(Apoyados)... y como las comisiones no pueden realizar sorteo en actos públicos, yo voy á votar para que él se realice en este recinto.—(Apoyados).

El señor Flores—El caso es grave y bien vale la pena de detenerse sobre él para resolverlo bien.

Tomamos los hechos y como es de nuestro deber, tales como son, lamentando empero que ellos den lugar á estos debates.

Es sensible que los tres suplentes de Representante por la Colonia tengan los mismos votos...

Se cita, en este caso, señor Presidente, el artículo 43 de la Constitucion que dice, que la Cámara es el juez privativo para calificar la eleccion de sus miembros; pero eso es para cuando la eleccion está ya verificada y los elejidos incorporados á la Cámara.

Pero á quien le corresponda hacer el escrutinio, es á la Juntta Electoral, segun la ley vigente.

La Junta Electoral ha cumplido con su deber: mas debido á tales ó cuales circunstancias, que en este caso no hay para que tomar en cuenta en sus detalles, aparecen los suplentes con un mismo número de votos. Para la Cámara son igualmente suplentes los tres señores que han salido con ese número de votos. Es por eso que la Cámara no puede hacer ninguna eleccion de alguno de ellos.

Se dice que la Cámara va á hacer un tiraje á la suerte para ver á cual de estos tres suplentes le corresponde la eleccion de Representante. Si la Cámara procediera de ese modo, saldria de todas las funciones que le comete la Constitucion de la República.

La Junta Electoral es la que dice al país: «Han salido electos senadores ó representantes y suplentes, tales ó cuales ciudadanos por tal ó cual departamento.

Por esa circunstancia no ha podido decir con precision determinada cual es el suplente que debe reemplazar al titular.

Nos encontramos con que hay tres suplentes; ¿á cuál de ellos corresponde la eleccion?

Si es á la Junta Electoral á la que le corresponde decir tal ciudadano es el representante que este Departamento ha elegido ¿con qué derecho, no habiéndolo hecho la Junta Electoral, puede decir la Cámara: «Yo voy á proceder al sorteo», usurpando de esa manera las funciones que la ley atribuye expresamente y con sabiduría á las Juntas Electorales Departamentales?

¿Con qué derecho la Cámara se va á convertir, abandonando sus funciones legislativas, en un tribunal para sortear á esos suplentes?

El señor Herrero y Espinosa—Con el derecho que le dá la Constitucion.

El señor Flores—No es verdad, la Constitucion no le acuerda á la Cámara semejante derecho; y si es cierto que la Cámara califica la eleccion de los miembros que han de formar parte de ella, es cuando hay controversia, cuando se han producido algunos inconvenientes ó reclamaciones; no lo hace como acto espontáneo, cuando no hay protestas.

El señor Gallinal—La Cámara puede aceptar una eleccion con protesta y anular otra sin protesta. Es un principio constitucional.—(Apoyados.)

El señor Flores—No hay precedente ninguno; y no hay precedente porque ni la Constitucion ni las leyes han dado semejante derecho á la Cámara.

Es á las Juntas electorales á quienes les corresponde verificar el sorteo, y la ley no ha podido atribuírle á la Cámara la facultad de reclamar una eleccion que no ha sido protestada, á menos que la violacion de la ley sea evidente; y las protestas solo pueden apoyarse en la violacion de las leyes.

La Cámara acepta una eleccion que viene sin protesta: solo cuando ella se produce es que la Cámara toma en cuenta esa protesta y constituido su tribunal, aprecia si hay lugar á ella ó no y falla con arreglo á la consecuencia legal de la H. Cámara; pero como acto espontáneo de ella, cuando no hay protesta ni violacion flagrante de la ley, y quien la indica entabla protesta, la Cámara no podria, ni puede hacerlo.

No tiene el derecho la Cámara de calificar la eleccion que se ha hecho de un representante cuando á ella no se acompaña ninguna protesta.

Tiene el deber inprescindible la Cámara de recibir en su seno á ese representante.

El señor Bachini—Entonces ¿para qué se discuten los poderes?

El señor Flores—Precisamente para ver si en ella hay alguna protesta.

El señor Campisteguy—Y aunque no haya protesta.

El señor Flores—Se examinan los poderes para ver si ellos llenan todos los requisitos de las leyes. Para eso es que la Cámara nombra su Comision de Poderes

El señor Ciganda—Y si no llena esos requisitos, los anula aún sin protesta.

El señor Flores—Precisamente por que...

El señor Ciganda—Es contraproducente el argumento del señor diputado.

El señor Flores—Señor Presidente: estas interrupciones son un absurdo y lo voy á demostrar evidentemente.—(Risas).

Cuando la Comision de Poderes anula una eleccion... —(Diálogos y murmullos).

Reclamo el silencio y la atencion, señor Presidente, porque se está tratando de una cuestion importante, y algunos señores diputados faltan á su deber...

Para apreciar bien las cuestiones hay que atenderlas en debida forma y saber lo que se vá á decir y votar; y sobre todo no es con esas conversaciones y murmullos, que se resuelven estas cuestiones...—(Murmullos).

Ya he dicho que no es con ese procedimiento que deben resolverse ciertas cuestiones, y si la Cámara me obliga á ello por algunos señores que interrumpen con sus conversaciones intempestivas haré uso de la palabra y señalaré á esos diputados que me interrumpen de una manera completamente irregular é inconveniente, para que la H. Cámara los haga cesar en esa conducta.

El señor Campisteguy—No hay para que, para eso está la mesa.

El señor Flores—El diputado que está en el uso de la palabra tiene el derecho de dirigirse á la Cámara para hacer cesar todo murmullo impropio, y el que no esté conforme, que use de su derecho refutando los argumentos del orador.

Las interrupciones me gustan porque robustecen mi argumentacion.

El señor presidente—¿Pero no ha pedido el señor diputado que no le interrumpan?

El señor Flores—Perfectamente: aún la misma interrupcion del señor presidente, va á vigorizar mi argumentacion.

Continúo.

Cuando una eleccion y esto deben saberlo al dedillo los señores diputados, y por eso es absurda la interrupcion del señor diputado Ciganda—cuando una eleccion es anulada por la C. de Poderes, es porque de antemano ha sido anulada por la ley, por violacion de la ley:—se debe suponer así, tomando en cuenta el ejercicio de la justicia, la experiencia, la razon y el buen sentido—ha sido anulada de antemano por los que han dado su voto, ya sea por los electores, ya sea por los escrutadores.

Quiere decir que los votantes habrian violado la ley, ó los escrutadores la habrian violado tambien: Unos ú otros, lejitimando la protesta que luego califica la Cámara.

Solamente en casos semejantes es que la C. de Poderes de la Cámara puede aconsejar el rechazo de una eleccion.

La C. de Poderes no es solamente para saber si ha habido protesta, sino tambien para saber si en la eleccion se han llenado los requisitos previstos por la ley, y si no se han llenado, la H. Cámara no puede recibir en su seno y considerar como diputado á un ciudadano que no ha sido verdaderamente electo, es decir, en las condiciones que requiere y marca la ley.

Esa es la única razon en que sin protesta pueda la C. de Poderes anular una eleccion mandando celebrar otra, dando las razones especiales que ha tenido para ello.

El señor Ciganda—Luego, tengo razon, señor diputado.

El señor Flores—Despues de lo que yo he dicho, si realmente está conforme con lo que expreso, tendrá razon.

El señor Ciganda—Yo comprendí un solo punto y era el de la no insistencia de la protesta.

El señor Flores—Eso cae de su propio peso.

Por consiguiente la H. Cámara no debe usurpar funciones que la ley comete á las Juntas Electorales, y despues de hecho el sorteo por la Junta Escrutadora, entónces la H. Cámara, si ese sorteo no se ha hecho de acuerdo con la ley y no se han llenado las condiciones de equidad que se exijen—es entónces que la Cámara apreciaria el proceder del sorteo de la Junta Electoral, dando de esa manera garantía á los electos de que la Cámara procede con rectitud y no emite opinion ni practica accion que pueda comprometerla en caso ninguno. Todo esto que he dicho es en caso, bien entendido, que el órden en que está colocado el nombre de los suplentes no sea ya una designacion de una persona que ha de reemplazar al titular en caso de vacancia.

El señor presidente—Sírvase el señor diputado Rodriguez formular la mocion.

El señor Rodriguez (A. M.)—Que la Comision de Peticiones verifique el sorteo de suplentes de representantes en los casos en que no haya sido practicado por la Junta Electoral.—(Apoyados).

El señor Diaz (F.)—Yo creo que hay mas garantías efectivas para los suplentes en que el sorteo sea practicado en sesion pública.

El señor Flores—Violando todo.

El señor Diaz (F.)—Por consiguiente he formulado una mocion y pido que se lea, esperando que será aceptada por la honorable Cámara.

El señor Flores—No se puede hacer una cosa semejante.

El señor Diaz (T.)—La Cámara tiene perfecto derecho.

El señor Flores—No tiene tal derecho, y en tal caso no haria mas que invadir atribuciones que la ley acuerda á las Juntas Electorales. Eso traeria trastornos en el órden público.

El señor presidente—Pero si el señor diputado por Flores aun no conoce la mocion ¿por qué la está combatiendo?

—Léase.

—Se leyó: «Desígnase la sesion del sábado 22 del corriente para efectuar el sorteo de suplente de diputado por la Colonia, que no fué realizado por la Junta Electoral en la oportunidad correspondiente, á fin de llenar la vacante del señor diputado Gregorio Sanchez.—(Apoyados).

El señor Flores—Eso es inconstitucional é ilegal. La Cámara no puede proceder de semejante manera.

El señor Palomeque—Yo creo que la Junta Electoral de la Colonia ha cumplido con su deber. Creo que ha hecho el escrutinio y que el suplente á quien le corresponde el puesto de diputado por la Colonia es el ciudadano don Alejandro Mac Vicar.

El señor Flores—Si es el primero en la lista es lógico.

En ese razonamiento hay lógica constitucional; pero lo que se ha dicho antes es completamente absurdo, es un absurdo constitucional.

El señor Palomeque.—Voy á dar la razon.

El artículo 9.° dice, que es atribucion de la Junta Electoral hacer el escrutinio general de todas las elecciones.

El señor Flores—Estos es ciencia política. Lo que dice el señor diputado Palomeque, no es absurdo político.

El señor Palomeque—En la ley de elecciones se establece que los suplentes entrarán á suplir á los titulares por órden de lista; y el órden de lista se formará por el mayor número de sufragios que cada cual haya obtenido; y agrega: «Cuando se trate de suplentes con igual número de votos, el órden de colocacion se tirará á la suerte.»

Establecido que corresponde á la Junta Electoral hacer el escrutinio, y habiendo la Junta remitido las actas y en las actas consignado al señor don Alejandro Mac Vicar en primer lugar, aunque con igual número de votos que los demas, ¿quiere acaso decir esto que la Junta no ha hecho el escrutinio, porque haya dicho la verdad, en el acta de que todos habian obtenido igual número de votos?—(Apoyados.)

No lo ha dicho porque no tenia necesidad de decirlo.

El señor Barbot—Las Juntas Electorales establecen siempre en las actas, que se han hecho los sorteos.

El señor Palomeque—La ley no obliga y yo rogaria á los señores diputados que me indicasen alguna acta en la cual se constatara que se habia verificado el sorteo.

De manera, pues, que la Junta Electoral ha llenado y concluido su mision, porque no puede abrir pliegos que ya están abiertos.

El artículo 30 de la ley de elecciones establece, que todos esos documentos quedarán allí cerrados hasta tanto quede resuelta por quien corresponda la validez ó nulidad de la eleccion.

Ahora yo pregunto: ¿estos documentos que tenian una garantía cual era la de encontrarse bajo llave, lacrados y cerrados, que ya se han abierto, á dónde han ido á parar?

Con arreglo al artículo 30, las papeletas de votacion, sus correspondientes sobres y todos los demas documentos, quedarán depositados y archivados en la Junta Electoral hasta tanto quede resuelto por quien corresponde, la validez ó la nulidad de la eleccion. Esto ya ha pasado, y por consiguiente esos documentos no pertenecen ya á la Junta Electoral, y todo lo que venga á discutirse de una eleccion posteriormente, es de facultad exclusiva de la Cámara, así como puede mañana la Cámara, si encuentra que ha habido fraude en la eleccion de algunos de los diputados que aquí se sientan, si se prueba y justifica tal cosa, puede ser expulsado ese diputado por un hecho desconocido por la Cámara cuando aprobó su eleccion.

—Estando en el uso de la palabra el señor Palomeque suena la hora y se levanta la sesion.

—Se levantó á las 5 p. m.

Sucesos locales

Agresion

En el almacen establecido en la calle Soriano número 30, uno de los parroquianos agredió á otro á puñetazos sin causa justificada, produciéndole contusiones de escasa importancia.

La policía tomó cartas en el asunto y remitió preso al agresor.

Sincope

En circunstancias que se hallaba en el almacen ubicado en la esquina Colon y Rampla el individuo

Aniceto Bellini, fué acometido por un síncope que lo privó del conocimiento por algun tiempo.

El médico forense de servicio doctor Vicente Tagle, reconoció á Bellini.

Otras noticias

El comisario de la 3.ª seccion, remitió á un individuo por ebriedad y escándalo.

—El de la 4.ª seccion remitió á un sujeto por infraccion policial.

—El mismo, remitió á dos individuos que ayer de tarde en la plaza Cagancha núm. 27, armaron un barullo descomunal encontrándose ébrios.

—El comisario de la 5.ª seccion, remitió á dos individuos promotores de un soberano escándalo en la calle Minas esquina 18 de Julio.

Cerrando los brindis

En el banquete del doctor Ramirez

Hé aquí las palabras que el doctor José Pedro Ramirez pronunció anoche en la comida que tuvo lugar en su casa, agradeciendo los diferentes brindis del grupo de juventud reunido alrededor de su mesa:

«Gracias, señores, un millon de gracias, por vuestras palabras, que reproducen en estafiesta íntima los conceptos que en general he merecido á mis conciudadanos de todos los partidos y de todas edades con ocasion de vuestra generosa iniciativa para ofrecerme singular testimonio de consideracion y aprecio.

Diga lo que quiera vuestra benevolencia, mis conciudadanos me han hecho objeto de demostraciones públicas que están arriba, muy arriba de mis merecimientos: lo digo y lo proclamo con toda la sinceridad de mi alma, demostraciones que me conmueven doblemente cuando son formuladas, como sucede en este caso, por preclaros representantes de la juventud de mi país entre exhortaciones patrióticas que levantan el espíritu y entre plácemes y lisonjas que literalmente me abruman.

Cómo no ha de ser así! Recorro las adhesiones que ha alcanzado vuestra iniciativa, y veo en ellas á los que niños todavía alcancé á acariciar en el hogar materno: á los que jóvenes acompañé con la autoridad del maestro y el afecto del amigo en las aulas universitarias, á mis contemporáneos amigos y adversarios en las luchas tumultuosas del pasado, lo que quiere decir que hay la representacion de tres generaciones en la demostracion de consideracion y afecto, de simpatía que mis conciudadanos me dispensan.

Entretanto ha empezado á descender hace ya tiempo, en el despeñadero de la vida sin haber realizado nada perdurable, ni en bien de la patria, ni en bien de la humanidad, sin haber ligado mi nombre á una sola victoria trascendental por la causa del bien, sin haber producido una idea ni realizado un hecho de esos que levantan á los hombres sobre el nivel comun é inmortalizan su nombre en la historia.

¿Por qué entonces me hacen objeto mis conciudadanos de tan excepcionales demostraciones—de consideracion de afecto de simpatía?

Sin duda, porque he vivido y luchado durante mas de treinta años, participando de sus pasiones y de sus ideales, de sus alegrías y de sus dolores, de sus victorias y de sus derrotas; y apenas serenados los espíritus á mi respecto por mi alejamiento de la vida pública, han podido ver, han creido ver en el fondo de todas mis acciones de ciudadano, aun en las que respondian al extravío de las pasiones dominantes ó al error propio de nuestra naturaleza falible, la pasion del bien, el amor á la justicia, el culto venerado de la patria.

No son esos, títulos para merecer homenajes de este género no; la explicacion es otra; hay en todo esto la intervencion de un sentimiento misterioso que se produce con frecuencia en las sociedades humanas sin sujecion á regla exacta de criterio, arbitraria y caprichosamente muchas veces, y al calor simplemente de las simpatías populares, levantando á determinadas personalidades para encarnar en ellas los más gratos recuerdos del pasado, las más altas aspiraciones del porvenir, los ideales inmutables de todas las generaciones y de todas las edades.

Suprema benevolencia de mis conciudadanos que mitiga todas las amarguras de mi vida, todas las contrariedades de la adversa fortuna, todos los desfallecimientos de la edad provecta.

. . . .

Y ahora señores, que he desahogado mi alma en lo que me es personal, permitidme que os invite á generalizar nuestras expansiones remontando el pensamiento á regiones mas altas, puesto que me siento con fuerzas para acompañaros en las regiones de la idealidad y los ensueños.

Esta copa, señores, á la fraternidad de los ciudadanos orientales, en el terreno de las altas concepciones al patriotismo de la probidad, de las virtudes ciudadanas, que ennoblecen á los hombres y á los pueblos.»

Liquidacion del Banco Nacional

De fuente fidedigna sabemos que carece de exactitud la version que se dió ayer en los círculos oficiales sobre dificultades extremas por parte del Gobierno, á aceptar el proyecto de liquidacion del Banco Nacional formulado por el doctor Antonio M. Rodriguez, miembro de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes.

El ministro Vidiella, que tenia el proyecto á su estudio, lo envió ayer á la Comision de Hacienda con un memorandum que indicaba las modificaciones que propone á uno de los capítulos de dicho proyecto.

Otras modificaciones propuestas anteriormente por el señor Vidiella habian sido aceptadas por la Comision de Hacienda.

Tal es el estado del asunto hasta el momento.

El derrumbe de anoche

UN MATRIMONIO APLASTADO

En una amplia pieza de material con techo de zinc construida en el camino de Larrañaga, en los límites de la 7.ª seccion policial, donde se halla ubicado el Barrio Belgrano, vivia un matrimonio compuesto de Gabriel Moura y Catalina N., ambos italianos.

Tenian una hijita llamada Lucía, de unos 8 años de edad.

La pieza en la que habia dos camas de hierro, una para los esposos y otra para la niña, servia al mismo tiempo de comedor y de sala. Era suficiente para esa familia modesta, cuyos medios de subsistencia estribaban en el cultivo de una pequeña quintita.

Estimados los esposos Moura como lo eran entre el vecindario de aquel Barrio, no pudo menos que producir dolorosa impresion, la noticia que circuló rápidamente esta mañana entre aquella buena gente de que la casa de los Moura se habia derrumbado.

Se dió cuenta inmediata á la policía, la cual con la rapidez requerida se trasladó al sitio del suceso.

Efectivamente: de la casa citada solo quedaban en pié algunos pedazos de paredes. El ciclon de anoche la había derrumbado; el techo habia ido á parar muy lejos.

Se ordenó la inmediata remocion de los escombros. Sobre la cama ocupada por los Moura, yacian sus cuerpos ensangrentados, aplastados por los ladrillos, sin el más leve soplo de vida.

Continuaban removiendo escombros la policía y los vecinos cuando oyeron unos ayes dolorosos que partian de uno de los rincones de la pieza, donde estaba colocada la cama de la niña.

Allí fueron tambien á remover los escombros y con sorpresa notaron que en la cama no habia nadie.

Un caso verdaderamente extraordinario habia acontecido.

La niña, despertada sin duda al principio del derrumbe se habia tirado al suelo y escondido debajo de su camita, pasando allí algunas horas mortales de angustia, frio y miedo.

Era la única persona que se habia salvado de aquella humilde y reducida familia.

Se la sacó de allí. La pobre niña lloraba medio muerta de frio.

Se la arropó bien y uno de los vecinos la llevó á su casa, donde se le prestó toda clase de cuidados.

El médico forense de servicio, doctor Vicente Tagle, ocurrió al sitio del suceso constatando la muerte de los esposos Moura.

No se les conocen parientes, por lo que es probable que la policía se haga cargo de sus cadáveres para darles sepultura.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Voladura de un casco

No habiendo dado cumplimiento el propietario de la *Feliz Patagonia* á la órden de extraer el buque en el término de 24 horas, de acuerdo con el reglamento del puerto, la autoridad correspondiente empezó ayer á efectuar los trabajos necesarios para destruir el escollo.

La prefectura marítima tomó ayer temprano posesion del buque y el director de las obras del Riachuelo procedió con el personal de su reparticion á extraer los palos, enseres á bordo y la parte de popa que habia sido destrozada por los choques sucesivos que sufrió la embarcacion con varios vapores. Se efectuaron los embragues de dos grandes trozos de la lancha á fin de destruirlos por medio de la dinamita, y á las 8 de la noche el director de la estacion de torpedos, teniente de fragata Manuel I. García, dirigió la operacion haciendo saltar los dos pedazos embragados.

Hoy se continuará trabajando para extraer los restos del barco y se rastreará el lecho del canal á fin de que no quede en él algun trozo que pueda ocasionar averías á los buques que entran y salen en el puerto.

Es conveniente que los prácticos y comandantes de buques tengan en cuenta esta circunstancia, navegando por el canal con toda precaucion y al enfrentar el escollo recostarse lo posible hácia el norte en prevision de un choque si hubieran quedado en el fondo algunos restos de los trozos volados por la dinamita.

Los gastos de estas operaciones serán pagados por el dueño de la embarcacion á pique, de acuerdo con lo que dispone el reglamento de puerto.—(De *La Nacion* de Buenos Aires.)

Entradas marítimas

Salto, vapor nacional *Helios*, á Juliá.

Asuncion, vapor argentino *Saturno*, á Beatson.

Declaraciones

CARGA AL AGUA

Con fecha de hoy se presentó ante la Comandancia General de Marina el patron del queche *Rocambole* y declara: que estando en el vapor francés *Campana*, entregando cueros salados de los señores Logemann y Ca., al tiempo de izar una lingada de 20 cueros reventó la linga cayendo al corredor de la lancha perdiéndose totalmente dos cueros.

Es todo cuanto tiene que exponer declarando ser causa de fuerza mayor á los fines consiguientes, y la firma ante mí—Por el patron,—*J. Añon*—*E. Fleitas* jefe de punto.

TEMOR DE AVERÍAS

—Con la misma fecha se presentó el patron de la lancha *Núm 32*, y declaró: que viniendo cargado con troja de mercaderías del vapor aleman *Buenos Aires*, á remolque del vapor *Uruguay*, fué sorprendido por el fuerte viento y lluvia levantando los encerados recibiendo por esa causa gran parte de la lluvia que mojaron parte de la mercadería.

Es todo cuanto tiene que declarar y en salvaguardia de los intereses que representa, hace la presente á sus efectos y la firma.—Por el patron, *J. Añon. G. Fleitas*, jefe de punto.

Con la misma fecha se presentó el patron del queche nacional *Galileo* y expuso: que en viaje de Nueva Palmira á este puerto y en la madrugada del dia 16 del corriente como á las 2 a. m. y á la altura de los astilleros le sorprendió un fuerte viento del Sud que les obligó á fondear y trabajaba mucho, resolviéron arribar á la Colonia. y creyendo tener averías en su cargamento, hace la presente declaracion para salvar su responsabilidad, firmando ante mí.—*F. Alejandrini*— *G. Fleitas*, jefe de punto.

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor argentino *Saturno*:

De Buenos Aires—M. Lungui, T. Lussich, J. Nones, M. Balze, J. B. Sonola, B. Luiva, J. Vila, G. Lataran, R. Martinez, G. Martinez, B. Ril, C. Magnon, L. Gill, A. Bera y Carbalo y señora, M. Niez, F. Sanllars, M. Fernandez, J. Gatto, M. Perez, F. Rodriguez, F. Pregone, F. Marquez, A. Gigeon, R. Bada, M. Fin, A. Martinez y señora, L. Martinez, S. Sanchez, J. Noreto, L. Amenta, G. Goyo, A. Sabino, F. Angueteso y 35 pasajeros de 2.ª clase

—Llegados por el vapor nacional *Hélios*:

Del Salto—C. Quario, S. Cenardo, F. Pradera y señora, A. Rivera, M. Mosilet, D. L. Solice, A. Carballido, P. Vounelt, S. Guelfo, A. Stokel y señora, A. Loza, A. Boral, B. Cherys y 23 pasajeros de 2.ª clase.

Revista europea

De nuestro corresponsal en Lisboa)

Triunfos de Crispi—Socialistas en el ejército aleman—Pretendida dimision de Hohenlohe—Felicitaciones á Bismarck—Asuntos armónicos—Cumpleaños de la reina Victoria—La efímera república de Formosa—Vinicultura española—Sucesos de Cuba.

Lisboa, 5 Junio de 1895.

Señor director de EL SIGLO:

No es posible que haya habido Gobierno constitucional, que haya pasado por tantas y tan duras pruebas y haya sufrido tantas contrariedades como el presidido por Crispi en esta última etapa de su mando.

Hace ya mas de dos años, cuando el gran escándalo del Panamá comenzaba á producir cansancio en las gentes, la Cámara italiana escuchó asombrada el relato de otras inmoralidades en el que los nombres de Crispi, de su esposa y de sus secretarios estaban ligados á desfalcos en la Banca Romana y á ventas de cruces y honores, en las que figuraba como agente el célebre baron de Reinach, que poco antes se habia suicidado en Paris, cubriendo con su muerte gran parte del escándalo del Panamá.

La *mise en scène* habia sido preparada con todo cuidado. Del Parlamento pasaron á la prensa aquellos famosos documentos, cuya autenticidad nadie ha desmentido, y las cartas de Crispi, de doña Linna y del baron del Reinach amenazaban llevarse en la impetuosa corriente del escándalo el nombre del gran estadista italiano, con estruendo parecido al al que arrastró los nombres de Lesseps, Freycinet, Constans, y antes el de Grevy.

Crispi luchó valiente y tenazmente, primero contra sus enemigos personales; luego contra las oposiciones parlamentarias y contra la prensa, que hizo de aquellas murmuraciones causa política y finalmente contra la opinion pública, que daba á aquellas historias proporciones inconmensurables.

Las oposiciones creian que Crispi habia de caer, á pesar que el rey Humberto le mantenia en la presidencia del Consejo, y durante meses enteros se luchó contra él con tanta fiereza, que la vida parlamentaria se hizo imposible en Italia.

Con esto basta, gritaba un dia Cavallotti, su mortal enemigo; y la prensa toda repetia: «con esto basta», porque parecia inverosímil que el rey Humberto diera á Crispi el decreto de disolucion de unas Cámaras que se habian convertido en campo bien abonado y fecundo para toda mala pasion y todo odio.

La disolucion de las Cámaras causó en toda Italia una gran sorpresa. La inmediata convocatoria para la eleccion de unas nuevas cortes fué tomada por las oposiciones como un reto que el presidente del Consejo les lanzaba.

Ademas, era preciso evitar la reaccion que comenzaba á iniciarse en favor de Crispi, era preciso derrotar de una vez á aquel bravo luchador que, resistiendo dos años el enjambre de sus enemigos, comenzaba á trocar en simpatía la malquerencia del pueblo.

No se recuerda tambien tampoco ejemplo de una mayor propaganda electoral contra un Gobierno. Giolitti desde Suiza enviaba á Italia millares de hojas clandestinas, reproduciendo las cartas en que Crispi y su esposa pedian millares de liras á la Banca Romana y aquellas otras en que el baron de Reinach ponia precio de 40 000 francos á una gloriosa condecoracion italiana.

Cavallotti y Zanardelli recorrian entre tanto la Península, despertando al cuerpo electoral para que les ayudara en la ya pesada contienda, y los socialistas enardecieron al pueblo siciliano, y la huelga y el motin se sustituyeron á golpes de obreros derramada en las calles... ¡Todo para derrotar á Crispi!

Crispi, entre tanto, estaba seguro de su triunfo, y esta seguridad, confirmada públicamente, excitaba mas el odio de sus enemigos.

La prensa de toda Europa, la francesa sobre todo, que sigue atentamente todas las cuestiones continentales—se maravillaba de esta singularísima situacion política.

Fuertes y grandes son los recursos del Poder, pero nunca pudieron resistir dos años de difamacion, en que se acusó á Crispi de toda maldad y de toda cobardía, desde malversar los fondos del Estado, hasta dormir vestido con cota de malla.

Y Crispi ha vencido al fin; no se sabe cómo todavía, pero el hecho cierto es que nueve distritos le han proclamado diputado.

Las nuevas Cámaras se constituirán en breve. A ellas van vencedores con Crispi todos sus amigos, en gran mayoría, todos los ministros y subsecretarios actuales, mientras que los socialistas han perdido diecisiete puestos y los amigos de Cavallotti, Rudidi, Zanardelli y Giolitti llegan muy mermados, y con el desaliento que les ha causado la inutilidad de su enorme campaña de oposicion.

El *Vorwaerts* de Berlin publica una circular confidencial del ministro de la Guerra, en la que ordena á los comandantes de cuerpo de ejército á que anoten cuidadosamente en las listas y filiaciones de los soldados á aquellos que sean conocidos como socialistas ó anarquistas, quienes en ningun caso deben ser incorporados en la guardia imperial.

En esta circular se recuerda y recomienda sean cumplidas las anteriores órdenes referentes á la energía con que debe ser combatida la propaganda socialista en el ejército, empleando para ello todos los medios.

Esta circular ha causado cierta sensacion, pues se sabe positivamente que en el ejército existen muchos socialistas y su aplicacion rigurosa dará quizá lugar á conflictos.

El aludido periódico, publicó recientemente noticias referentes á que el príncipe de Hohenlohe iba á presentar su dimision de Canciller y de que sería quizá sustituido por el conde de Waldersee ó por M. de Radowitz actual embajador en Madrid. Reputo estas noticias como muy prematuras.

En los momentos actuales el emperador no se propone reemplazar ni al Canciller ni al ministro del Interior M. Koeller, pues esto tendria la apariencia de que cedia á imposicion del Reichstag.

Existe además la razon de que no es posible ni menos probable un cambio de Gabinete en vísperas de que se celebren las fiestas de Kiel.

Más tarde es casi seguro que ocurrirá; pues un golpe de Estado, cual lo aconsejan los conservadores, es estimado como peligroso por los consejeros del Emperador.

Esto al menos se asegura en los círculos oficiales de Berlin.

Continúan llegando comisiones á Friedrichsruhe con objeto de felicitar al príncipe de Bismarck. Una compuesta nada menos que de 800 personas de las provincias renanas, le ha ofrecido un diploma que le confiere el título de hijo adoptivo de 52 ciudades y pueblos de aquel país.

Ademas, los delegados de Remichelot le han ofrecido un yunque, y una gran cantidad de utensilios domésticos y de jardinería.

Los de Lolingen le han regalado un sable de gran valor. El príncipe les ha dado á todos las gracias en un largo discurso en el que, entre otras cosas, haciendo alusion al yunque, se expresó del modo siguiente:

«El hecho de que hayamos tenido que defendernos contra el enemigo comun, ha sido el gran martillazo sobre el yunque que ha forjado nuestra unidad, porque nos hemos encontrado por fin juntos despues de muchos siglos de desunion en frente de agresiones extranjeras, y nos hemos rechazado victoriosamente como la haremos en lo sucesivo con la ayuda de Dios.

Si los alemanes estrechan sus filas constituirán una fuerza de un templo y una resistencia tales, que aun siendo atacados por muchas partes á la vez, mantendrán sus enemigos á distancia tanto tiempo como nos mantengamos á la defensiva, siempre que nosotros, con nuestra reserva y habitual flema teutónicas, estemos dispuestos á hacerlo.

No emprenderíamos nunca guerra de ambicion, de agresion, ni de conquista. ¡Qué hemos de conquistar? Bastantes cosas nos podrian ser cedidas, pero no trataremos de tomarlas y mucho menos iriamos á derramar la sangre y turbar el bienestar de nuestros hijos, de nuestros parientes, y los huesos de nuestros conciudadanos.

El carácter germánico es absolutamente opuesto á toda conquista y nunca aceptaremos una política tan falta de sentido comun como la que han seguido los franceses durante muchos siglos.

Los alemanes no están habituados á una política agresiva, y nuestras reservas compuestas de padres de familia no deben servir para tales fines.

Se batirán como osos si son atacados en sus hogares; pero, como aquellos, no se cuidarán de hacer conquistas.»

—

Lord Rosebery, ha recibido recientemente en su morada de Douvering Street una Comision de la Asociacion de Amigos de Armenia, que se acaba de constituir en el hotel de Grosvenor bajo la presidencia del duque de Westminster. En respuesta al mensaje que le fué presentado, y que expresa las dudas que la asociacion abriga respecto de la eficacia del sistema de reformas sometidas al sultan por los Embajadores de Francia, Rusia é Inglaterra, el primer ministro inglés ha aconsejado á sus visitantes que suspendan todo juicio hasta la publicacion del texto oficial del proyecto, y ha insistido acerca de la importancia que habia en asegurar la cooperacion amigable de las tres potencias interventoras.

El cumpleaños de la Reina Victoria lleva en estos momentos hácia Inglaterra la atencion del mundo, y evoca en el espíritu de las gentes, así como en las columnas de los grandes diarios extranjeros, todas las vicisitudes de uno de los mas largos y gloriosos reinados que la historia registra.

Corria el año 1837, y era una mañana de Junio, cuando los graves señores del Consejo privado vieron posarse sobre el cetro de la Gran Bretaña la diestra de aquella gentil princesa que anunciaba tímidamente su advenimiento al trono, destacándose de entre la corte sola, débil y fatigada por el peso de los régios atributos, con ademan en que se mezclaban el candor de la virgen, las gracias de la mujer y la dignidad de la reina.

La soberana de Inglaterra que acaba de cumplir los setenta y seis años, no tenia entonces, mas que dieciocho.

Ninguno de los altos personajes que la rodeaban en aquel solemne momento de su coronacion, pudo prever todo lo que el destino reservaba á la nieta y heredera de Guillermo IV. Inglaterra Europa, la faz entera del mundo han cambiado á través de este reinado gloriosísimo, el mas largo de la historia del pueblo británico, si se deducen el de Jorge IV los años que pasó aprisionado en horribles tinieblas, como ciego y como loco.

Qué recuerdos deben presentarse á la imaginacion de la ilustre princesa cuando vuelva la vista á los años de su coronacion! Apenas queda en la faz del mundo un solo rasgo de lo que eran entonces los tronos y los pueblos.

En vez de Gregorio XVI, papa-rey, señor de Roma y del patrimonio de San Pedro, Leon XIII Pontífice infalible dirigiendo á la cristiandad desde el fondo del Vaticano; Federico Guillermo III de Prusia, el rey de Jena, el de la ocupacion de Berlin y los ultrajes á la reina Luisa, modesto soberano de un estrecho territorio y humilde instrumento del príncipe de Metternich, reemplazado por Guillermo II, emperador de Alemania, jefe de la triple alianza y árbitro de la Europa continental; Luis Felipe rey de los franceses inclinándose á la reaccion; con el conde Molé contra Barrot y contra Thiers, heredado por la República; Alemania é Italia simples expresiones geográficas ó sueños de idealistas, convertidos en poderosos estados militares, cuya unidad ha venido á ser base principalísima del nuevo derecho de gentes.

Eso en el exterior, que en la vida nacional de Inglaterra no ha presenciado la Reina Victoria menores cambios desde aquellos tiempos de lord Melbourne, en que la supremacía de las clases medias pareció asegurada para siempre, cuando las doctrinas de la escuela de Manchester escandalizaban como el extremo radicalismo del porvenir, cuando el partido conservador tenía por nombre Roberto Peel y el partido liberal John Russell, y cuando Gladstone el patriarca de la nueva Inglaterra, que llevaba ya cinco años de diputado y habia sido ministro un instante en 1835, daba lugar por sus exageraciones conservadoras á que lo llamase Macaulay «el tesoro inglés y el honor de los Torys intransigentes».

Es indudable que el solo hecho de haber ocupado el trono más de medio siglo, da á la Reina Victoria una posicion excepcional en el mundo.

—

El *Times* publica un curioso despacho de Hong-Kong, relativo á los asuntos de Formosa. En él se confirma que las autoridades chinas de la isla con el gobernador al frente fueron las que proclamaron la República, y agregan que este movimiento cuenta con el apoyo del general Ya Kulumgkuk, jefe de los insurgentes del Norte de la isla y el del antiguo agregado á la legacion china en Paris, donde es muy conocido, Fchenh Ki-Tong. En distintos lugares de China, y particularmente en la provincia de Ton-Kin, existen innumerables partidarios del gobierno que se acaba de proclamar en Formosa, y de esta última provincia le serán enviadas armas y soldados al nuevo presidente de la República Fang-Fching-San. Sin embargo, los miembros de las sociedades secretas que se dedican á fomentar la insurreccion antidinástica en el Sur del Celeste Imperio, no aprueban esta tentativa de independencia, puesto temen que sea causa de que fracasen sus planes.

Se asegura que los japoneses no desembarcarán en la isla sin encontrar serias dificultades. En la actualidad se encuentran ocupados en tomar posesion de las islas de Pescadores.

Gran número de periódicos ingleses publicaron telegramas de sensacion de Berlin en los que se daba cuenta de pretendidas discusiones entre Alemania y Rusia á causa de los asuntos del extremo Oriente, particularmente en lo que refiere á la evacuacion de Corea por las tropas japonesas; pero han sido desmentidos.

La empresa realizada por los de Formosa encuentra simpatías en Inglaterra, pues se cree allí que les asiste el indiscutible derecho de oponerse á cambiar de dueño y es hora de que el derecho internacional se reforme en el sentido de que no pueda disponer nacion alguna de la cesion de un territorio sin consultar antes á sus habitantes.

No me parece mal la sensiblería inglesa, pero con seguridad que ellos no consultaren la voluntad de los de Caipre para apropiárselo, con la agravante de que en esta caso no mediase ningun tratado ni otra razon que la que suele informar la casi totalidad de los actos políticos de ese género que realizan los ingleses, la de porque sí.

—

En España va formándose mucha opinion en torno del problema de la vinicultura española.

La representacion parlamentaria de estos intereses con mas sentido práctico que otros representantes, ha formulado algunas conclusiones que, si no son todas las que demanda el país productor, tienen mucho de positivas y podrian ser base de justificadas esperanzas.

No se trata de un accidente en la vida nacional, de una queja formulada por el deseo de tener en jaque al poder, sino de un mal profundo cuyos primeros chispazos se produjeron hace algunos años y cuya gravedad alcanza hoy los límites de la desesperacion...

No puede ser juzgada con el silencio la conducta del gobierno.

—Comprendemos la necesidad—dicen los ministros—hay que hacer algo, esto no puede continuar así, y de esta manera creen salir del paso, pidiendo soluciones á los que reclaman, sistema bien cómodo de gobernar pero inaceptable en absoluto.

Al país toca de exponer sus necesidades y á los gobiernos corresponde atenderlas dándolas adecuada solucion.

Sin embargo de esto, los que reclaman van, en su buen deseo, mas allá: aspiran á facilitar esas soluciones, pero sucede lo que tiene que suceder, y es que cada cual cree encontrar la salvacion por camino distinto, aprovechando esta diversidad de opiniones para que el gobierno se encastille en la falta de uniformidad.

Por esto se considera práctico lo que hicieron ayer los diputados respecto de las tres primeras conclusiones, sobre todo por figurar entre ellas la reforma de las cartillas evaluatorias de un plazo fijo.

Al discutirse el voto particular que el señor Fernandez de Velasco ha presentado al presupuesto de ingresos que será hoy mismo, se tratará este asunto con toda extension, siendo muy probable que recaiga una votacion importante, de la que pueden depender muchas cosas, porque si no fueran atendidas las reclamaciones de los productores, cada dia se irá afirmando mas en el país la necesidad de la propia defensa, porque á la crisis vinícola volverá á unirse la de los cereales, pues ya está demostrando que no bastó la última reforma arancelaria.

—

De los sucesos de Cuba me basta rogar á los lectores de EL SIGLO que fijen su atencion en los últimos telegramas.

El regreso de un general que está al frente de una division que combate con el enemigo, y el hecho de que al ser trasladado el cadáver de Martí á Santiago de Cuba haya tenido el enemigo la osadía de hostilizar constantemente á la numerosa escolta hasta herir gravemente á su jefe, son hechos cuyos comentarios hay que reservar por hoy.

El corresponsal.

Varias noticias

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: Civiles 3; militares, 4; mujeres, 1; total, 10.—Argentinos, 2, españoles, 3, franceses, 1; italianos, 3, brasileros, 1; total, 10

Salieron de alta: Civiles, 15; mujeres, 3; total, 18.—Orientales, 8; españoles, 2; franceses, 2; italianos, 5; árabes, 1; total, 18.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 21: Civiles, 286; militares, 41; mujeres, 94; total, 421.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 15°5.

Idem del agua, 16°2.

Color (colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 86 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O milígramos 4 33.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 21 de Junio de 1895. *Cárlos Regúnaga.*

Discurso político

El senador Aguirre anunció ayer en las antesalas del Senado que pronunciaría hoy un discurso esencialmente político, solicitando anticipadamente la benevolencia de sus colegas

La noticia ha despertado mucho interes y seguramente la barra del senado se encontrará concurridísima.

Error de nombre

Por error se encabezó el brindis pronunciado anoche por el señor Eduardo P Monteverde en el banquete dado por el doctor Ramirez, con el nombre de su hermano Juan.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciadas á la Inspeccion:

Varioloide—Uruguay 175, 1 caso.

Defunciones

María Luisa Ainó, oriental, 16 dias calle Maldonado núm. 524

María Mango, oriental, 9 meses, calle Casupá número 104.

DE CUBA

Recibimos ayer diarios españoles cuyas fechas alcanzan hasta el 1.º del corriente. De ellos entresacamos las siguientes noticias:

El cadaver de Martí

La conduccion del cadáver del célebre cabecilla insurrecto á Santiago de Cuba, ha hecho preciso un combate entre nuestras tropas y los separatistas, resultando estos últimos una vez más rudamente castigados, siquiera á costa de sensibles pérdidas de nuestra parte.

Del telegrama oficial que reproducimos á continuacion, se desprende que los rebeldes se proponian apoderarse á todo trance del cadáver de Martí, proyecto que frustró la bizarría de la columna que lo escoltaba y el arrojo de su jefe, el teniente Borge de Torre, que por desgracia quedó gravemente herido en el encuentro.

El telegrama oficial que refiere el suceso dice textualmente:

«*Habana 27*—Columna que condujo á Cuba cadáver de Martí sostuvo combate de consideracion con partida enemiga, causándola nueve muertos, quedando teniente Borge de la Torre gravemente herido.—*Arderius.*»

⁂

La *Agencia Fabra*, ampliando un tanto la version oficial, dice sobre el mismo asunto:

Nueva York, 27—(Vía cable Londres Bilbao)—Un despacho de la Habana dice que el cadáver del jefe insurrecto Martí ha sido conducido á Santiago, donde será expuesto al público. Los insurrectos dispararon repetidas veces sobre la columna que escoltaba el cadáver, siendo contestados por las tropas.

En esta empeñada lucha murieron 9 de los separatistas y quedaron heridos otros muchos. De las fuerzas militares resultaron tambien cinco heridos incluso el oficial que las mandaba, que lo fué muy gravemente.

Ultimas noticias

Dos telegramas recibió ayer el Gobierno del general Martinez Campos.

En uno de ellos habla de la instalacion de cuatro hospitales militares en otros tantos puntos de la provincia de Santiago, y para que presten los auxilios espirituales, pide que vayan de la Península cuatro capellanes.

El otro telegrama es aún de mayor importancia y se presta á no pocas reflexiones.

Encarece el general Martinez Campos la necesidad de que seis de los diez escuadrones de caballería que se embarcaran el dia 31 en Cádiz, vayan directamente á desembarcar en Nuevitas.

Los otros cuatro podrán desembarcar en Santiago de Cuba.

Hay que tener en cuenta que Nuevitas es de la provincia de Puerto Príncipe, en la cual no se sabe que existan partidas insurrectas.

¿Es que presume el general Martinez Campos que puedan presentarse de un momento á otro?

De esto no se sabe nada.

A lo que parece, no lo dice el general Martinez Campos en su telegrama.

Claro está que en el momento de conocerle el gobierno resolvió hacer lo que el general Martinez Campos interesa, y circularon las órdenes para que seis de los escuadrones de caballería se embarquen en el buque de mayor porte de los dos que han de salir de Cádiz el 31, y haciendo escala en Puerto Rico continúen el viaje hasta Nuevitas.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Junio 21 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 20

Cédulas A

5,000 $ para mañana	39	%
1,000 » al contado	39	»
1,000 » idem idem	38.90	»

Dia 21

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones al contado . . . . 10 30 c/una

Precios corrientes

LANAS

Lanas superiores en clase, finura y limpieza, vellon	los 10 kilos	$ 1.90 á $ 2.00
Id. muy buenas, limpias y livianas	»	» 1.70 » » 1.80
Id. buenas clases, liviandad y limpieza, id	»	» 1.60 » » 1.65
Id. regulares id. id. id., id.	»	» 1 50 » » 1.60
Id. inferiores con semilla ó otros defectos	»	» 1.25 » » 1.35
Cordero limpio, id	»	» 1.20 » » 1.30
Id. con semilla y corto	»	» 0 75 » » 0.85
Barriga id.	»	» 0.75 » » 0.80
Criolla lavada	»	» 2.50 » » [illegible]
Id. sucia	»	» 1.30 » » [illegible]

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

Lotes de matadero buen peso y conjunto, los 10 kilos de		$ 3.60 á $ 3.[illegible]
Idem generales buenos	»	» 3 30 » » 3 [illegible]
Idem inferiores	»	» 3 00 » » 3.[illegible]

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos	los 10 k.	$ 3.80
» desechos	»	» 3.35
» mal desechos	»	» 2.90
Becerros sanos	»	» 2.30
» desechos	»	» 1.85
» mal desechos	»	» 1.45
Becerritos	»	» 2.40
Nonatos, al barrer	»	» 5.00
Id de vientre	»	» 0.60

CUEROS VACUNOS SALADOS DE LOS RIOS

Litoral Oriental buen conjunto y peso	los 10 k.	$ 3.30 á $ 3.[illegible]
Id id livianos con recargo de anchos	»	» 3.00 » » 3.[illegible]
Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo buen peso desp.	»	» 3.25 » » 3.[illegible]
Concordia, segun conjunto y peso	»	» 3.15 » » 3.[illegible]
Correntinos idem idem	»	» 3.00 » » 3.[illegible]
Paraguayos de 11 á 12 idem idem	»	» 2.50 » » 2.[illegible]
» livianos idem idem	»	» 2.10 » » 2.[illegible]
Cuyabas, segun peso y conj'to idem idem	»	» 1.90 » » 2.[illegible]

CUEROS VACUNOS SALADOS

Novillos de 28 kilos arriba	c/uno de	$ 4.50 á $ 5.[illegible]
Vacas » 18 »	»	» 3.40 » » 3.[illegible]
Vaquillonas de 15 á 17 kilos	»	» 2.00 » » 2.[illegible]
» de menos de 15 kilos	»	» 1.00 » » 1.[illegible]
Becerros	»	» 0.60 » » 0.[illegible]
Nonatos bien secados y buen tamaño 10 pzs.	»	» 6.00 » » 6.[illegible]
» » » regulares	»	» 5.20 » » 5.[illegible]

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de lana vieja segun estado y condicion al barrer, libre de pelados y rapachos	kl.	» 0.325 á 0.355
pelados al barrer segun conjunto	»	» 0.080 » 0.085

Clasificados:

Lana entera sanos	»	$ 0.150
» 1/2 id id rechazo	»	» 0.115
» 1/4 y 1/3 de estacion	»	» 0.125
» 1/4 y 1/3 id rechazo	»	» 0.100
» Borreguitos y criollos	»	» 0.085
» Capachos y pedazos	»	» 0 035
» pelados sanos	»	» 0.103
» id rechazo	»	» 0.060
» Mal desechos y chicos	»	» 0.030
» Corderitos sanos	las 10 p	» 0.80
» id picados	»	» 0.40

CUEROS LANARES DEL LITORAL ARGENTINO

Lotes de estacion 1/4, 2/3 y 1/2 lana al barrer, despachados	$ 0.130 $ 0.135
Pelados id segun conjunto	» 0.085 » 0.090
Alto Uruguay de estacion	» 0.120 » 0.125
Id al pelados id	» 0.085 » 0.090

VARIAS PIELES SILVESTRES

Ciervos anchos kilo	$ 0.32 á [illegible]
Idem angostos, idem	» 0.26 » [illegible]
Carpinchos de cuenta, cada uno	» 0.35 » [illegible]
Mañimos de 1 y 3/4 kilo abajo, idem	» 0.22 » [illegible]

CUEROS DE POTRO

Cueros de potro sanos, los 10 kilos	$ [illegible]
Idem idem mal desechos, idem	» [illegible]
Potrillos, cada uno	» [illegible]

CERDA

Buena del interior, los 10 kilos	$ 3.35 á [illegible]
De los rios, despachada, idem	» 3.40 » [illegible]

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y fresca, kilo	$ 1.50 á [illegible]
Idem regular idem	» 1.10 » [illegible]
Idem picada ó recargada de chica, idem	» 0.80 » [illegible]

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

Sebo vacuno derretido de matadero en cascos los 10 k.	$ 0.80 á [illegible]
Idem idem idem de matadero en latas ó otros envases, idem	» 0.70
Idem carnero, idem de saladero, idem	» 0.70
Aceite de potro, idem	» 0.96
Garras negras, 100 kilos	» 1.75
Huesos de campo y consumo, 1.000 kilos	» 10.50
Astas novillo sanas, millar	» 70.00
Idem idem despuntadas, idem	» 35.00
Idem vaca sanas, idem	» 18.00
Idem idem despuntadas, idem	» 9.00
Idem de campo al barrer, idem	» 7.00 á [illegible]

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de buenos á superiores	100 kg.	$ 3.00 á $ 3.[illegible]
Carmelo y Palmira	»	» 2.90 » 3.[illegible]
De San José y Canelones id. id.	»	» 2.80 » 2.[illegible]
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios y secos	»	» 2.70 » 2.[illegible]
Inferiores, sucios ó manchados	»	» [illegible] » 2.[illegible]
Con punta negra y mucho carbon	»	» 2.30 » 2.[illegible]
De fideos superiores	»	» 2.00 » 2.[illegible]
» » regulares segun clase	»	» 1.70 » 1.[illegible]
Id fideos inferiores	»	» 1.10 » 1.[illegible]
Trigo pan nuevo bueno para exportacion, sin bolsa	»	Sin compradores
Harinas primera clase (al contado y sin descuento, segun clase)	10 kilos	$ 0.45 » 0.[illegible]

MAIZ

Cuarentino, aparente para harina	100 kl.	Nominal
Comun bueno amarillo para consumo, viejo	»	$ 1.45 á $ 1.[illegible]
Id con olor picado ú otros defectos	»	» 1.30 » 2.[illegible]
Id morocho	»	» 1.30 » 1.[illegible]
[illegible] nuevo y seco	»	» 1.25 » 1.[illegible]
Bueno para exportacion con bolsa	»	Nominal

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada pelada	100 kg.	$ 0.90
Alpiste limpio y con bolsa, viejo	10 kilos	» 0.25
Lino limpio para semilla	»	» 0.18
Semillas de nabo	»	» 0.36
Soja limpia	100 kilos	» 0.24
[illegible]	»	» 0.70
Afrecho con bolsa	»	» 0.80
Afrechillo idem	»	» 1.05 á 1.10
Alfalfa superior	»	» 1.30 » 1.40
» fardos chicos para exportacion	»	» 1.40 » 1.45
» mezcla buena	»	» 1.25 » 1.30
» regular	»	» 0.85 » 0.95
Pasto cuchilla superior	»	» 0.50 » 0.55
Paja de trigo enfardada	»	No hay
Balango y joyo (pasto)	»	» 0.50 » 0.60
Paja de cebada buena	metro 10 kilos	» 0.30 » 0.35
Porotos manteca nuevos	»	» 0.35 » 0.40
» blancos chicos	»	» 0.25 » 0 25
Varias clases y colores	»	» 0.16 » 0.20
Maní con bolsa	»	Nominal
Papas para consumo	»	» 0.22 » 0.26

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Junio 21 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 351 | Clausura. . . 349.20

LONDRES, Junio 19 (1 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 48.25 por ciento.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salida anunciada para hoy:

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *Saturno*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Salidas anunciadas para mañana:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Helios* — Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 9.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, La Pallice (La Rochelle), Plymouth y Liverpool, vapor inglés *Iberia*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Salida anunciada para el 23:

Para Rio Janeiro y Génova, vapor italiano *Sud-América*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Salida anunciada para el 2 del entrante:

Para Santa Cruz de Tenerife, Plymouth y Lóndres, vapor inglés *Rimutaka*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

AVISO DE LA OFICINA CENTRAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Primera division

Inter no se regularice el servicio marítimo con Rio Grande, esta administracion procederá á remitir la correspondencia por vía de Artigas, efectuando el respecto el cierre de las balijas en los dias 7, 17 y 27 de cada mes.

Nota—Los dias dias de cierre, se recibirá correspondencia en esta Oficina hasta las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—Oficina, calle Sarandí número 207.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José, primer tren, á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.

Para la línea á San José, 2.º tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias

Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por Cont.ª de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por ciales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José (1er. tren): á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.

Para la línea á San José (2.º tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias estivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Alemania

Las grandes fiestas en Kiel—Llegada del Emperador — El banquete — Discurso imperial—Fiesta veneciana—Tormenta—Gran banquete marítimo—El duque Alejo y el emperador—La cuestion de Armenia.

HAMBURGO, 19—A las 4 30 de la tarde llegaron hoy aquí el emperador Guillermo y sus cuatro hijos mayores. Fueron aclamados con entusiasmo por la poblacion, que desde las 12 m. invadia la estacion y todas las calles adyacentes.

Como 500 invitados oficialmente á las fiestas esperaban al emperador en la estacion. Ya habian llegado casi todos los soberanos alemanes. Cuarenta miembros del Bundesrath representan aquella alta cámara, ciento cincuenta, respectivamente al Reichstag, unos cien al Landtag prusiano.

HAMBURGO, 19—Un gran banquete ha tenido lugar en el salon del senado de esta ciudad, al cual han concurrido cerca de 500 personas, ademas del emperador Guillermo y los soberanos de los estados alemanes.

El burgomaestre de Hamburgo y presidente del senado, Dr. Versmen, en un discurso, que resultó largo y fastidioso, dijo que el canal de Kiel era la obra mayor de Alemania.

El emperador Guillermo, en un breve discurso, manifestó el carácter comercial que tiene la obra que se inaugura mañana, recordando á la vez su importancia del punto de vista de la defensa nacional. La reunion de todas esas escuadras en el puerto demuestra el valor de la paz. Los pueblos de Europa quieren la paz y debemos dársela.

El brindis del emperador fué seguido de las aclamaciones de todos los convidados.

Despues del banquete se celebró una espléndida fiesta á la veneciana. La muchedumbre invadió las calles y plazas. El Alster-Becsin, con todos los buques empavesados é iluminados, ofreció un golpe de vista grandioso.

Desgraciadamente, una tormenta que se formó de repente, acompañada de una fuerte lluvia, destruyó la mayor parte de los adornos preparados para la fiesta.

Han caido varios rayos, pero no se tiene noticia de que hayan causado daño importante.

HAMBURGO, 19 Diose anoche, á bordo del buque almirante aleman *Mars*, un gran banquete de gala al que asistieron el príncipe Enrique de Prusia y todos los oficiales superiores de las escuadras extranjeras presentes en el puerto. Se brindó por la marina de todos los países y por los soberanos y jefes de estado de las potencias representadas en el banquete.

BERLIN, 19—La emperatriz salió para Kiel en tren especial.

HAMBURGO, 19—Redoblóse el personal de policía para la vigilancia en las calles.

Muchas tropas hacen tambien ese servicio.

BERLIN, 19—El gran duque Alejo de Rusia, llegado ayer á Bebelsberg, comió con el emperador Guillermo en Babelsberg á los postrestres brindó amistosos por Alemania y por Rusia,

BERLIN, 19 La *Gaceta de Francfort*, tratando del conflicto en que se encuentra la Sublime Puerta con motivo de la cuestion de Armenia, dice que el emperador Guillermo ha aconsejado al sultan que ceda á las pretenciones de las potencias.

España

La insurreccion en Cuba—Combates—La ley marcial—Desembarco de insurrectos—Compra de buques—La princesa de Asturias.

MADRID, 19—Segun noticias oficiales recibidas de Santiago de Cuba, 170 guardias civiles derrotaron en jurisdiccion de Guantánamo á 600 insurrectos, á cuyo frente iba Maceo.

—En varios combates que ha sostenido ayer y antesyer con los insurrectos, la columna mandada por el coronel Cañellas hizo doce muertos á las partidas que logró dispersar.

MADRID, 19—El general Martinez Campos ha telegrafiado desde Puerto Príncipe al ministerio de Ultramar, que acaba de proclamar el estado de sitio en toda aquella provincia.

MADRID, 19—Un telegrama recibido de la Habana trasmite el rumor de que se cree haya desembarcado en la costa de la provincia de Pinar del Rio, internándose en los montes, una expedicion insurrecta que se decía haber salido de Cayo Hueso.

ROMA, 19—Se han recibido proposiciones del gobierno español para comprar algunos buques de guerra antiguos de la escuadra italiana.

El gobierno español se propone utilizarlos en las costas de la isla de Cuba.

MADRID, 19—La princesa de Asturias ha entrado en un período de franca convalecencia.

Todo temor de complicaciones ha desaparecido.

Inglaterra

Una opinion del "Financial Times"—La política liberal y Gladstone—Probable crisis ministerial—Mineros ingleses—La escuadra Rusa en Inglaterra—Agasajos á Gladstone—Enfermo grave—Bodas reales.

LONDRES, 19—El *Financial Times*, en su editorial de hoy, dice que la situacion mejora bastante en la República Argentina, tanto en la industria como en el comercio.

Solo resta, dice el citado periódico, que el gobierno ordene la hacienda pública.

LONDRES, 19—Mr. Gladstone ha dirigido una comunicacion á sus amigos de la cámara de los comunes para que suspendan el arreglo parlamentario, estando tambien ausente de Londres el diputado tory sir C. Villiers.

Los partidos que luchan en la cámara de los comunes habian concertado un arreglo para simplificar las votaciones.

En su comunicacion. Mr. Gladstone se declara deseoso de conservar su libertad de accion con respecto á algunos puntos del programa actual del partido liberal, y especialmente en el que se refiere á la desoficializacion de la iglesia galense.

Habiendo sostenido los diarios conservadores que Mr. Gladstone está disgustado por la marcha que sigue el gabinete Rosebery, los órganos del partido liberal han negado rotundamente que exista disidencia alguna entre el antiguo jefe liberal y el jefe del ministerio.

LONDRES, 19—El *Time* de hoy anuncia que Gladstone y sus partidarios en la cámara de los comunes cesarán de apoyar al gabinete Rosebery.

Se espera de un momento á otro una crisis ministerial.

KIEL, 19 (última hora)—Mr. Gladstone, entrevistado, niega que se haya declarado hostil al gabinete Rosebery.

LONDRES, 19—La Federacion de mineros acordó celebrar una gran conferencia en Birmingham el 15 de Julio próximo. Asistirán delegados de todo el Reino Unido.

PORTSMOUTH, 19—El almirante de la escuadra rusa le ha telegrafiado aceptando la invitacion de visitar este puerto despues de las fiestas de Kiel.

COPENHAGUE, 19—El rey Christian se dignó visitar á Mr. Gladstone en el yate Tantallon Castle, aceptando el lunch que se le ofreció estando á bordo.

Su majestad tuvo lisonjeras frases para el anciano, el cual brindó por la reina Luisa de Dinamarca.

LONDRES, 19—El eminente naturalista inglés Mr. Thomas-Henry Huxley, se encuentra gravemente enfermo.

El pronóstico de los médicos hace temer por la vida del sabio pensador.

LONDRES, 20—Se encuentra ya en Kensongton on the Thames, toda la familia de Orleans, para asistir al casamiento de la princesa Elena de Francia con el duque de Aosta que debe celebrarse esta tarde.

Despues de la boda el duque y la duquesa de Aosta pasarán su luna de miel en Wood-Norton, propiedad del duque d'Aumale, tio de la novia.

Se anuncia el viaje de los desposados á Roma para el 5 del mes entrante.

El jefe de la casa del duque de Aosta será el conde de Guerardesca, descendiente del conde Ugolino, que Dante hizo célebre en la Divina Comedia.

Francia

Nuevas demostraciones antialemanas—El monumento á Carnot—Viaje del presidente Faure—El discurso del emperador Guillermo.

PARIS, 19—Hoy tambien fueron depositadas varias coronas á los piés de Estrasburgo, en señal de protesta contra la participacion de Francia en las fiestas de Kiel. La policía se limitó á retirarlas. No se produjo ningun incidente.

PARIS, 19—El monumento levantado á la memoria del ex presidente Carnot, será inaugurado en Nolai el 24 del corriente, aniversario del atentado de Lyon. Asistirán á la ceremonia el presidente Faure, el ministro del interior y una diputacion de ambas cámaras.

PARIS, 19—El presidente Faure prometió asistir en Briare, el mes de septiembre próximo á la inauguracion del puente-canal sobre el Loire. Lo acompañarán en ese viaje el ministro de obras públicas el de comercio y agricultura.

PARIS, 20—Toda la prensa se manifiesta unánime en reconocer el carácter esencialmente pacífico del discurso pronunciado anoche en el banquete de Hamburgo por el emperador Guillermo.

Lo oposicion de parte de la prensa contra la participacion de Francia en las fiestas alemanas, ha disminuido considerablemente.

Rusia

Compra de acciones del canal de Suez—Ciudad incendiada—Alianza franco-rusa

SAN PETERSBURGO, 19—En círculos perfectamente informados, se sabe que el emperador Nicolás ha decidido que el imperio ruso compre por valor de 20 millones de libras esterlinas en acciones del canal de Suez.

SAN PETERSBURGO, 19—Gran parte de la ciudad de Damlof ha sido destruida por un incendio.

SAN PETERSBURGO, 18—El *Novoie Vremya* declara que la condecoracion enviada por el czar al presidente Faure, es una prueba evidente de la existencia de la alianza franco-rusa.

Austria-Hungria

Dimision del gabinete—Ferrocarriles y empleados

VIENA, 19—Confírmase la dimision colectiva del gabinete Windisch-Graetz.

VIENA, 19—El doctor Windisch-Graetz continuará al frente del ministerio hasta que se nombre el nuevo gabinete.

VIENA, 19—Todas las compañías ferrocarrileras de Austria-Hungría se han adherido al convenio por el cual se comprometan á conceder la jubilacion con goce de la mitad del sueldo, á los empleados que hayan más de 25 años consecutivos en la misma compañía.

Chile

Sesiones del Senado—El presupuesto—El Banco de Chile—La exportacion de metálico—Tacna y Arica—Cambios.

VALPARAISO, 20—El Senado celebró ayer sesion, y resolvió, entre otros asuntos discutir con preferencia el proyecto por el que se crea una corte de casacion.

Despues reunióse en sesion secreta.

—En el proyecto de presupuesto para 1896, que se presenta á las Cámaras; se calculan los ingresos en $ 80.500.000 y los gastos en 73.169.144, resultando un sobrante de $ 7.331.856 que unido al de 1895 forma un total de 14.377 856.

La principal fuente de ingresos son los derechos de exportacion del salitre que se estiman en cerca de cuarenta millones.

En los presupuestos anteriores se calculaban los ingresos con la base de un 35 % producido por los impuestos y un 65 por las ventas y remates normales de salitreras.

A pesar de que se disminuyen los gastos en todos los ramos de la administracion, se han atendido las innovaciones y mejoras introducidas.

Si mas adelante hubiese necesidad de recursos para determinados objetos, se autorizarían, como otras veces ha sucedido, remates especiales de salitreras.

—*La Nueva República* trata del alza del interés del banco de Chile, lo que califica de abuso manifestando que el establecimiento esquilma al estado y á los particulares.

El banco, dice, recibe en cuenta corriente con 2 % los fondos fiscales procedentes del empréstito que se cobran al gobierno 5 % y pretende que sus deudores le paguen un 10.

—La exportacion del metálico continúa en proporcion alarmante. Ahora principia á remesarse la plata, pues cuando ésta valía 27 peniques, el peso era intrínsecamente inferior á 16 peniques, pero ahora que la plata se cotiza en Lóndres á 30 comienza á ser conveniente exportarla.

La conversion ha sido una operacion artificial ejecutada con el oro de los empréstitos, pero no pudiendo defender las exportaciones del país, resulta que el oro tiene que emigrar nuevamente.

Podría defenderse con los empréstitos disfrazados que representan los remates extraordinarios de salitreras, pero hay que tener en cuenta que la produccion de salitre no puede exagerarse sin provocar una baja en los precios, por cuya razon las compañías salitreras se han negado terminantemente cuando el gobierno ofreció en venta mas salitreras de las que al mercado conviene explotar.

Los círculos financieros están aquí muy preocupados con todas estas cuestiones que provoca la conversion, y es opinion corriente que las medidas restrictivas de los bancos no son prácticas y en el fondo solamente contribuyen á un pánico.

—Los diarios recibidos del Perú, por la mala última, insertan la resolucion de la asamblea democrática sobre la política exterior.

Se declara por ella que ha sido y es la voluntad decidida del país peruano volver á adquirir Tacna y Arica aunque sea á costa de todos los sacrificios, y protéstase enérgicamente contra la conducta observada en este punto por el régimen derribado en Marzo último

—En el mercado de cambios, la oferta es mas animada, aunque no hay alza sensible.

El bancario al contado está á 17 3/4 y el comercial se hace sobre Lóndres hasta 17 5/8 y sobre Liverpool, hasta 17 11/16.

De última hora

En Kiel

KIEL, 21—Un gran lunch fué ofrecido á los oficiales franceses abordo del acorazado aleman *Bayern*.

El contra-almirante Menard, convidó despues á los oficiales alemanes á un lunch á bordo del acorazado francés *Hoche*.

No hubo ningun incidente.

Otro accidente

KIEL, 21—Al pasar por el nuevo canal un aviso ruso sufrió graves averías.

La prensa francesa

PARIS, 21—Los diarios franceses ocúpanse mucho del discurso del Emperador Guillermo y de las fiestas de Kiel.

La opinion general es que el mantenimiento de la paz será solamente asegurado cuando se haya arreglado la cuestion de Alsacia-Lorena. Sin eso dicen que una guerra entre Francia y Alemania es inevitable.

En Cuba

LA HABANA, 21—Corre el rumor de que varios de los principales jefes de la revolucion acaban de ser capturados.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 21—Verificóse anoche en el domicilio del Presidente de la República una comida de doble carácter oficial y familiar, al que asistieron los presidentes y vice presidentes de ambas Cámaras, el presidente de la Suprema Córte de Justicia, los miembros del gabinete y los doctores Quintana, Costa y Dardo Rocha. La señora de Uriburu hizo los honores del banquete.

El ministro de la Guerra fué el primero que abandonó la mesa para dar órdenes respecto á los asuntos de la Rioja.

El jefe de policía de Santa-Fé partió para la frontera llevando órdenes para disolver los grupos armados que el gobernador de Corrientes denunció al ministro del interior.

—Mañana son esperados aquí los ministros Abbott y Moreno. El señor Abbott va á ser obsequiado con un banquete.

—Llovió copiosamente durante la noche pasada.

—Aumentan en proporciones alarmantes los casos de pulmonía y bronquitis.

—El censo de La Plata dió 60.932 habitantes.

Hoy realizaranse en el hipódromo argentino las carreras suspendidas el domingo.

—En la catedral hay hoy grandes fiestas en honor de San Luis de Gonzaga. Concurrirán todos los colegios de la capital.

El próximo viernes un grupo de amigos encabezado por Manuel Lainez, ofrece un banquete á Rodolfo Araujo Muñoz, secretario de la legacion argentina en Bolivia.

—Cuenta ya con numerosas adhesiones la proyectada manifestacion al general Mitre.

—Incendióse una casa de inquilinato en la calle Belgrano 740.

—Cayó una centella en la torre de la iglesia de San Fernando, apagando el alumbrado eléctrico.

—A consecuencia del mal tiempo las líneas telegráficas trabajan con dificultad.

BUENOS AIRES, 21—La comision de Hacienda de la Cámara de Diputados despachó aceptando modificaciones á la ley de Warrants.

—Proyecto del diputado Ayerragaray sobre primas para empresas de vapores de ultramar que hagan la navegacion entre Buenos Aires y los puertos del sud despacháse favorablemente por la comision de hacienda, refiriéndose á la cantidad de 30.000 pesos para primas.

—El ministro del interior telegrafió á los presidentes de las dos legislaturas de la Rioja.

Créese que díscese que el Ejecutivo intervendrá, si no arreglanse amistosamente.

Tiempo cubierto y variable.

Temperatura, 16 centígrados.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Empresa A. Ferrari—Temporada de 1895.—Gran Compañía dramática Andó-Leigheb. en la cual forman parte tambien Virginia Reiter, Belli-Blanes y otros reputados artistas.—Dirijida por el artista Flavio Andó.

1.ª funcion de abono—El domingo 23 de Junio—Debut con el drama en 4 actos, de Victoriano Sardou: FEDORA.

Reparto—Loris Ipanoff, F. Andó; De Siries, L. Cerici; Boroff, F. Miniati; Bouvel, P. Rosa; Gretuich, G. Grassi; Lasinski, A. Frigerio; Rileif Giciliere, U. Leigheb; De Siries, A. Falconi; De Maitri, E. Bardazzi; Doctor Müller, A. Frigerio; Cirillo, F. Miniati; Ivan, G. Bardazzi; Dottore, F. Frigerio; Un portiere, E. Rizzardi; Basilio, G. Bardazzi; Contessa Fedora Romazoff, V. Reiter; Contessa Olga Soukareff, Z. Leigheb; Signora di Tourdisse, G. Pinelli-Grassi; Baronessa Ocar, E. Bosai; Marka, Z. Leigheb.

—El lúnes, 2.ª funcion de abono.

PRECIOS POR FUNCION

Palcos bajos y de balcon, sin entradas, $ 5.00; Id altos, sin entradas, 3.00; Id de cazuela, sin entradas, 2.00; Sillones con entrada, 1.50; Tertulias balcon con entrada, 1.50; Id altas, con entrada, 1.20; Lunetas de cazuela, con entrada, 0.70; entrada general, 1.00; id cazuela, 0.40; id paraíso, 0.40.

A las 8 1/4 en punto.

Nota—Quedan designados todos los viérnes para funcion de moda.

Otra—Concluida la funcion habrá tranes en todas direcciones.

Nuevo Politeama—Empresa C. Ciacchi—Compañía Francesco-Pasta-Tina Di Lorenzo—Dirijida por el artista cav. Francesco Pasta.

Hoy viérnes 21 de Junio—3.ª y última funcion de moda—Representará, á pedido general: IL PADRONE DELLE FERRIERE—(*Le maitre de Forges*), drama en 5 actos, de G. Ohnet.

Precios y hora de costumbre.

—El sábado 22, beneficio de la 1.ª actriz Tina Di Lorenzo, con el drama de Dumas (hijo), en 5 actos: LA SIGNORA DELLE CAMELIE.

—El domingo 23 de Junio—Ultima funcion y despedida, con la comedia en 4 actos, de *V. Sardou*: GIORGINA.

Están en venta en la boletería del teatro desde hoy, las localidades para esta última funcion y despedida.

Teatro San Felipe—EMPRESA: F. PASTOR—Gran Compañía cómico-lírica española, bajo la direccion del reputado primer bajo cómico DON ROGELIO JUAREZ.—Espectáculos por secciones.

Hoy viérnes 21 de Junio 1895—Debut del maravilloso clown norte-americano Mr. LEO.

Primera seccion, á las 8: SUSTO TRAS SUSTO.

Segunda seccion, á las 9 3/4: LOS FEOS.

Tercera seccion, á las 9 3/4: El célebre ventrílocuo norte-americano Mr. Leo, ejecutará sus maravillosos trabajos.

Cuarta seccion, á las 10 3/4: EL CAPITAN MEFISTOFELES (estreno).

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Precios por seccion*—Palcos avancés, sin entrada, $ 1.50; id. bajos y balcones, sin entrada, 1.00; sillones de orquesta, con entrada, 0.40; tertulias balcon, con entrada, 0.40; entrada general, 0.20.

Se expenderán de la forma por secciones, las localidades y entradas de Cazuela y Paraíso, que se expenderán por funcion entera.

A los siguientes precios—Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas de cazuela, con entrada, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraíso, 0.40

Centro Catalá—235 funció d'ordre social per lo diumenge 23 de Juny de 1895.—1. Sinfonía; 2. La magnífica y aplaudide zarzuela en 3 actes, titulada: EL ANILLO DE HIERRO.—A las 8 1/2.

Teatro Odeon—Calle Cerro núm. 211—Propietarios: Precedo y Lourido—Temporada de Invierno—Gran compañía de operetas y óperas cómicas, dirijida por el artista E. Moccia.—Funcion todas las noches.

AVISOS DEL DIA

Confitería de París Al comercio—Segun escritura firmada ante el escribano público don Agustín Moratorio, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Manuel Lede y C.ª, ha quedado disuelta de comun acuerdo, retirándose el socio don Eugenio Danreé, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Manuel Lede.—Las personas que tengan cuentas contra la casa se deberán presentar dentro de ocho dias.—Montevideo, Junio 21 de 1895. 2212-jn.30

AVISOS

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias al dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion del secreto que hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee este verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno y mas positivo y mas hermoso procedimiento conocidas hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

No existe mejor remedio—Indicaré á todos los que sufren del estreñimiento, jaqueca y de estómago, á tomar las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann.

Opino que no existe mejor remedio, pues me he curado de estas enfermedades tomando estas píldoras.

Rosa A. Firpez.

(Firma legalizada).

Feliz—Habiendo sido tan feliz de curarme de una enfermedad aguda del estómago y del hígado, tomando las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann vengo por el presente á certificar los buenos resultados que producen estas píldoras para aquellos que sufren como yo. Eso por la verdad. Doctor Miguel Listos. Buenos Aires — Calle Chacabuco núm. 285.

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

INDICADOR PROFESIONAL

Aicardi, Pedro J. DOCTOR—Médico-cirujano.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios.—Consultas de 1 á 4 p. m.—Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 2132-dc.15

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Adolfo Pedralbes ABOGADO—Trasladó el estudio á la calle Mercedes número 103. 2085-jl.12

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Prótesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-pr

Arrivillaga y C.ª Saladeristas—Escritorio: Piedras núm 176.—Teléfonos La Cooperativa—Montevideo. 294-perm.

Bordados En la calle 25 de Mayo número 60 se dan lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos parm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132A. pm.

Doctor Alfredo Navarro Ex-interno laureado de los hospitales de París, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro número 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 311-prm.

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejigas etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 18, entre Ciudadela y Florida. 1540-pm

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 29.—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc.31

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259.—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Doctor De Leon Se dedica exclusivamente al tratamiento de las enfermedades inted adultos sea y niños, y especialmente de las enfermedades nerviosas—Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 69. 206-prm.

Dr. Martin Gastesi Médico-cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujía, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A. 291-perm.

Dr. Bernardo Etchepare Médico crujano de la Facultad de París—Ha abierto su consultorio en la calle Uruguay núm. 84.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. 304-prm.

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102 perm

Domingo Aramburú ABOGADO—Pedro Aramburú, PROCURADOR.—Calle Cerro núm. 157. 207-pm.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de París—Se dedica especialmente á las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifilógrafo—Uruguay 313 esquina Queguay.—Consultas todos los dias de 1 á 3, á excepcion de los juéves y domingos.—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-pem.

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Pavía, Chile y Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oído, nariz y garganta** por los profesores *Politzer y Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey*.—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de *hernia por los métodos L. Championnier y Bassini*.—Horas de consulta, de 1 á 4. 202 prm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Eduardo Brito del Pino Abogado—Calle 25 de Mayo núm. 133. 941-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194.

El consultorio médico quirúrgico y ginecológico R doctor Manuel de Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á la calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. perm.

E. Vaeza Ocampo y Alfredo Massue Ingeniero civil arquitecto—Han abierto su estudio en la calle Buenos Aires núm. 184. Ofrecen sus servicios profesionales. 1532-perm.

Francisco Zugarramurdi CIRUJANO DENTISTA—Especialista sin igual en la confeccion de dentaduras completas y parciales (res non verba).—Zabala 134. 1864 jn.28

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 15a, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero—Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

J. O'Donoghue Cirujano-dentista—Calle 25 Mayo 256. prm.70

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 60.

Prof. F. Muccinelli Dicciones particulares de francés, inglés y teneduría de libros.—Calle Piedras 307. 1771-jn.20

Rinaldi y Guerra Cirujano dentistas. Tienen el honor de ofrecer á su clientela y al público el **Coryl Coryleur** como agente anestésico local, el mas perfeccionado y enérgico de los hasta hoy conocidos, y completamente inofensivo, de gran éxito de las extracciones (**sin dolor**) de dientes, muelas, etc.—Consultorio: Plaza Independencia número 113, esquina 18 de Julio. 1291 perm.

Ramon Arocena Corredor de frutos del país y ganados—Ha trasladado su escritorio á la calle Piedras núm. 162. 1342-jl.17

Teodoro Villegas Zúñiga Contador Público y Tasador.—25 de Mayo 128. 1005-at.21

S. A. Michelini CONTADOR PÚBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio—18 de Julio número 405

Veira Francisco Escribano público—Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm.

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Al comercio Participo haber vendido las existencias del almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle de mi propiedad, situado en la calle Uruguay núm. 649 y 651, esquina á la de Gaboto número 78, de esta ciudad, á favor de don Pedro Garcia. Todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente aviso, pues vencido que sea dicho plazo, el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Antonio P. Isnardi.* 2160-jn.22

Al comercio Participo que en esta fecha he vendido mi almacen al menudeo ó sea al detalle, sito en la calle Mercedes núm. 382, esquina á la de Vazquez, al señor don Domingo Puglia. Todo el que se considere con derecho á algun reclamo sobre la referida compra-venta, debe hacerlo dentro de cinco dias, contados desde la primer publicacion de este aviso, pues pasado que sea este término el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Gracia Constanza de Labruna* 2149 jn.22

Al comercio Participamos al comercio que segun contrato celebrado ante el escribano Juan Francisco Moratorio hemos formado una sociedad mercantil para continuar los negocios de nuestros antecesores señores Forest y C.ª, cuyo activo y pasivo desde el 1.º de Enero de este año, tomamos á nuestro cargo.—Nuestra casa se compone de los siguientes socios solidarios: Don José Nieves Forest, don Guillermo de Bülow y don Juan María Forest y como socio en comandita entra doña Ana Muñoz, viuda de don José María Forest.—Esperando que usted nos dispensará la misma confianza que le merecieron nuestros antecesores, saludamos—Sus atentos y S. S.—*Forest, Bülow y C.ª*—Montevideo, Junio 15 de 1895. 2146-jn 26-2ed.

Al comercio Por conclusion de nuestro contrato en fecha 31 de Diciembre de 1894, queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Forest y Ca., quedando su activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad Forest, Bülow y Ca. que se ha formado para continuar los negocios de la extinguida casa. Agradeciendo á usted la confianza que se ha dignado dispensarnos, esperamos la haga extensiva á nuestros sucesores.—Sus attos. y S. S.- *Forest y Ca.*—Montevideo, Junio 15 de 1895. 2147-jn.26-2ed.

Al comercio Se hace saber que Angel Arrieta vendió á Cárlos Cosatti la zapatería existente en la villa de Las Piedras, calle 20 de Febrero núm. 119.—Los que tengan algun reclamo que hacer lo efectuarán dentro del término de cinco dias, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Las Piedras, Junio 17 de 1895.—*Angel Arrieta*—*Cárlos Cosatti.* 2166-jn.23

Al comercio Participo que en esta fecha he vendido las existencias de mi almacen al menudeo y cigarrería situado en la calle Juncal núms. 27 y 29, á los señores don Fernando Etcheverry y don Nicolás Bidondo.—Todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la publicacion del presente aviso, pues pasado que sea dicho plazo, los compradores no serán responsables en manera alguna.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Pedro Serorena.* 2168-jn.23

Al comercio Habiendo resuelto don H. L. Cohe (hijo), fijar su residencia en Buenos Aires, queda disuelta de comun acuerdo y amigablemente, desde esta fecha, la sociedad que existía entre dicho señor y su señor padre, en el ramo de depósito de vinos, bajo la razon social de H. Cohe é hijo, continuando con los mismos negocios á su cargo el señor H. Cohe.—Montevideo, 15 de Junio de 1895.—*H. Cohe é hijo.* 2130-jn.21

Al comercio Participo haber vendido las existencias del café Progreso de mi propiedad, situado en la calle 25 de Agosto núms. 49, 51 y 53, esquina á la de Yacaré núm. 1 de esta ciudad, á favor de don Manuel Santabaya.—Todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion del presente aviso, pues vencido que sea este plazo, el comprador no es manera alguna responsable.—Montevideo, Junio 14 de 1895.—*José M. Vales.* 2100-jn.21

Arriéndase una casa con comodidades para comercio, taller de carpintería y herrería ú otro cualquier ramo de negocio; punto importante, en la cuchilla Haedo, á legua y media de la estacion Tres Arboles, cerca del Queguay y Salsipuedes Grande. En la estacion Santa Cecilia encontrarán con quien tratar. 2053-jl.10

Aparicion de la moda Gorras y sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de París.—Se confeccionan y se componen en la casa.—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100a.—Montevideo.—**J. S. Gouthéret y Ca.**—Teléfono: Uruguaya 325. 2592-agt.15-1 año

Buen negocio Se venden las existencias, armazones mostrador, vidrieras y demás útiles de la cigarrería Glorieta Cubana (antigua Rey del Mundo), situada en posicion inmejorable, calle 25 de Mayo número 252. Para tratar ocurrir calle Perez Castellanos número 6. 1870-jn.28

Café Imperial En grano molido y líquido, lo expende á sus favorecedores y familias que quieran honrarle con sus pedidos, al por mayor y menor, Café Tupí Nambá, calle Juncal y Buenos Aires. 2203-perm.

Casa de bordados 97, CALLE ITUZAINGÓ 97, entre 25 de Mayo y Cerrito—Se borda, dibuja, empieza y arma cualquier trabajo.—**Estucheria**: cajas de lujo y fantasía. 1799-jl.22

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

En venta El Expreso Americano, muy conocido, antiguo y acreditado almacen situado en la calle 18 de Julio núm. 4, se vende con todas sus existencias, armazones, muebles, etc. Condiciones de venta muy liberales. Tratar en la misma casa. 2143-jl.2

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

Fotografía 21-Calle del Cerro-21 Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precio como en cualquiera otra parte. 191 perm.

Hermosa casa en venta Se vende una hermosa casa baja central á 2 y 1/2 cuadras de la Plaza Independencia al Norte con 14 piezas, todas las demás comodidades y tres patios de mármol, trabajada á todo costo con materiales de primer órden. Elegancia y solidez. Para tratar calle Arapey núm. 189 de 8 á 9 a. m. y de 12 á 3 p m No se admiten corredores. 2097-jn.22

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde [illegible] á 15 centésimos el paquete segun tamaños Vias el asde coche y tramvía jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvies á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI ÍNCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-pe

Panadería Se vende una panadería en buen paraje, por no poder atenderla su dueño.—Para tratar, 3 de Octubre número 121. 2205-jn.29

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso.—Se vende y se hace la aplicacion en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm. 180. 2123-perm.dpm.

Sarmientos y parras Para vender, de 1, 2 y 3 años, Vidiella, Borgogne, Nebiolo, Barbera, semillon blanco, valenciana, portuguesa, Oporto, Sinot, Cavernet, Moscatel, etc. Naranjos de dos metros de alto, de superior calidad, como: brasileros, de ombligo, tangerinas, etc., libres de enfermedad.—En la granja de José Mondino, Sayago.—Para tratar calle Orillas del Plata número 130. 1871-jn.28

Tapicería de París Esta casa que cuenta con buenos operarios, que desafian toda competencia, se encarga de toda clase de bordados sobre cualquier trabajo de fantasía. Hace tambien toda clase de composturas que corresponden al ramo.—Casa especial en el corte de cenefas y cortinas de galería de todo estilo, con elegancia y buen gusto.—25 de Mayo 199.—*Angel Panigatti.* 1742-prm

Un hombre formal que trabajó los últimos ocho años en una casa fuerte de Rio de Janeiro, desea encontrar una colocacion; es perfecto tenedor de libros y conoce los demás trabajos de casas comerciales; tiene buenas recomendaciones y posee los idiomas aleman, portugués, inglés y francés. Cartas por favor á C. B. B. casilla, de correo 166. 1737-jn.25.

Victorino Diaz Ramirez—**Doctor en medicina y cirujía**—Agraciada núm. 920—Poseedor del único generador de oxígeno y perfecto y portatil, aplica con el mayor éxito el aire de fuego, curando la tos, tísis, asma, pulmonias y anemia, etc.; dirigirse á las boticas indicadas: Farmacia del Paso del Molino; del Aguila, Agraciada 586; El Leon de Oro, 18 de Julio núm. 183; Homeopática, de Castrelo, calle Arapey núm. 132 y Sueiro, en el Cordon, calle 18 de Julio. 2099-jl.14

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »

Idem idem idem de 6 meses. . 4 » »

Otros plazos, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios Montevideo, 1.º de Abril de 1893. perm.

Viñas, árboles y vinos

El establecimiento de la Sociedad Vitícola Uruguaya, en la Cruz, departamento de la Florida, exento de **filoxera**, ofrece en venta sarmientos y barbados de las siguientes variedades: **Vidiella, Harriague, Cabernet, Cot-rouge, Gamai de Liverdun, Merlot, Pinot negro, Romana, Semillon, Riesling, Folle blanca, Sauvignon blanco, Torrontés, Moscateles, Chasellas** variados y cantidad de otros que constituyen su coleccion de **más de ciento cincuenta variedades** para vino y mesa.

Olivos variados para aceite y para curtir.

Arboles frutales y forestales.

Vinos puros, blancos y tintos, premiados con medalla de oro en la Exposicion Nacional.

Dirigir los pedidos al establecimiento, estacion La Cruz, por carta ó teléfono ó el escritorio, calle Rincon núm. 162, Montevideo. 2131-jl.15-d.p.md.

Nueva invencion

Fabrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NÚMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Círculo Napolitano de Montevideo Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos 65-perm.dpm

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Corci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.

1047-[illegible] m. *La Direccion*

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con gualdosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber sin azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

E casa de J. y A. Talice Hermanos 81 perm

SEGUNDA EDICION DEL

Gran Almanaque de EL SIGLO PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.

A los compradores de esta 2.ª edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPANIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios casi el 20 %, en las tarifas á los siguientes países:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungría y Dinamarca	» 1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	» 1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	» 1.17
Bulgaria y Grecia	» 1.19
España y Gibraltar	» 1.06
Francia	» 1.10
Italia y Holanda	» 1.14
Portugal	» 1.03
Rusia	» 1.21
Turquía	» 1.18

Por mas informes, dirigirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183. **Juan Oldham.** 308-perm 2ed

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000

» integrado. . . » 750 000

Fondo de reserva. . . » 600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letra de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
Paris	Los señores Mallet Fréreay Cª.;
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y Cª. y Schröder y Cª., J. H. Schröder y Cª., nach.
Amberes	Le Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y Cª.
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios corres

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.

Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.

10-pm.d.p.m.

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO [illegible]

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir; 50 varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio con [illegible] tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes en sus dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perm

En el Departamento de Soriano

CAMPO DE PASTOREO

A cinco leguas de la ciudad de Mercedes y entre el Arroyo Corto y el de Cololó, se arrienda una fraccion de campo de pastoreo, compuesta de 3.387 cuadras cuadradas de inmejorable calidad, dividida en cinco potreros con alambrados de primer órden, magníficas poblaciones de material, corrales, chiqueros, bretes, etc.—Hay una pequeña existencia de hacienda que se vende.

Para tratar, con don Luis Aboal en Mercedes. 1883 jn.29

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las siguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cebolla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras, y $ [illegible]2 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirigido el telegrama. 193-perm.

EL NUEVO ALMACEN

DE

CAULIN HERMANOS Y Ca.

CALLE 25 DE MAYO NUM. 474

Ofrece:

Completo y esmerado surtido de comestibles en general.

Vinos nacionales y extranjeros.

Licores, tés, cafés.

Cigarros habanos.

Loza, cristales, etc.

Con precios muy moderados y reparto á domicilio.

TELÉFONO LA URUGUAY 1714-perm.

EMPRESA INGLESA DE PUBLICIDAD

DE

ARTURO J. PENTREATH

CALLE ZABALA NÚM. 91 a

MONTEVIDEO

Unico contratista de avisos en los ferrocarriles de la República, tramvías, diarios, etc.

Tambien se ocupa en compras, ventas, hipotecas y arrendamientos de campos. 305-prm.

Agencia Inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª.

53 SOLIS—53 (ALTOS) 3pm

Mensajerías Fluviales del Plata

EL NUEVO Y ESPLÉNDIDO VAPOR PAQUETE NACIONAL

TRITON

VIAJES DE TRAVESIA

Saldrá de Montevideo para Buenos Aires los lúnes y viérnes saliendo de Buenos Aires para Montevideo los sábados y mártes.

Los paquetes nacionales:

HELIOS

saldrá todos los miércoles y

MONTEVIDEO

saldrá todos los sábados.

Ambos harán escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Gualeguaychú, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Gueviyú y Salto.

El vapor

LABRADOR

hará viajes directos de cargo.

Agencias {Montevideo, calle Piedras núm. 173, Buenos Aires, calle Cuyo núm. 400. 1514-prm.3.ªpág.

ALMACEN DE VINOS

SEXTO BONOMI

CALLE 18 DE JULIO NUM. 156

VINOS BALZANI Y PIERRI

SALTO

VINOS DE F. ELZAURDIA

OLMOS

AGUA DEL PUMA

SIERRAS DE MINAS

CARBONATADA

12 botellas . . . . . $ 1.50

NATURAL

Damajuana (18 litros). . . . $ 0.80

Litro en depósito . . . . » 0.03

198-perm.

Caja Nacional Uruguaya

EN LIQUIDACION

La Comision Liquidadora hace saber á los señores accionistas que pueden pasar por la oficina de dicha institucion, calle Ituzaingó núm. 229, todos los dias hábiles de 1 á 3 de la tarde, á recibir el importe del 30 % que corresponde á cada accion.

Montevideo, Junio 5 de 1895.

La Comision Liquidadora.

1977-jn.22-3.ªpág.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMERIA DEL SUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito. . . £ 1.000.000

Id integrado . . . » 500.000

Fondo de reserva . . . » 350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahía y Pará.

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

Depósitos con 30 dias de aviso. . . . . 3 %

» 3 meses fijos. . . . . 4 »

» 6 » . . . . . 5 »

15 de Mayo de 1895.

M. B. Brooks, Gerente interino.

2015-perm.

Conservatorio Musical "La Lira"

Se hace saber á los señores socios que, desde la fecha queda abierta la matrícula para la clase de solfeo, cuya asignatura empezará á funcionar el 1.º de Julio próximo

Se previene á la vez que la matrícula para las clases de canto, armonía, piano, arpa, violin, violoncello, guitarra, mandolino, bandurria, contrabajo, flauta y congéneres, está permanentemente abierta.

Montevideo, Junio 1.º de 1895.

1966-jn.30 *A. Baños*, secretario.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido

Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difícil

258—Calle 18 de Julio—258 perm.dpm.

ALMACEN DEL CID

DE

P. L. DUGRÓS

Comestibles en general, vinos, servas, licores, etc.

Especialidad en artículos españoles—Corresponsales en Francia y España.

Ventas por mayor y menor.—La Uruguaya 930

278—RINCON—278 1515-prm.

Ferrocarril Uruguayo del Este

Se avisa al público y al comercio en general que desde el 25 de Mayo del corriente año queda abierta al tráfico público la primera seccion de esta línea férrea, y la que funcionará desde el empalme en Olmos (Ferrocarril Central del Uruguay) kilómetro 0 hasta el kilómetro 50 418.57, en la estacion La Sierra, departamento de Maldonado. —*La Administracion.*

Ferrocarril Uruguayo del Este, en combinacion con el Ferrocarril Central del Uruguay.—Itinerario á regir desde el 25 de Mayo de 1895 hasta nuevo aviso:

SALIDAS

Montevideo (F. C. C.)	s. 6 40 a. m.
Empalme Olmos (F. C. C.)	ll. 8.30 » »
Id (F. C. U. del Este)	s. 9.00 » »
Las Toscas (Parada)	s. 9.40 » »
Mosquitos	s. 10.00 » »
La Sierra	ll. 11.00 » »

REGRESOS

La Sierra	s. 2.35 p. m
Mosquitos	s. 3.35 » »
Las Toscas (Parada)	s. 3.55 » »
Empalme Olmos (F. C. U. del Este)	ll. 4.35 » »
Id (F. C. C.)	s. 5.10 » »
Montevideo (F. C. C.)	ll. 6.55 » »

NOTA—Por tarifas, etc., dirigirse á la Administracion—Empalme Olmos, 21 de Mayo de 1895

1778-jn 21

AGUARDIENTE DE CAÑA

DEL

ALAMBIQUE SAN JUAN

Hacemos público por medio de este aviso que en nuestra calidad de importadores exclusivos del aguardiente de caña del **Alambique San Juan** hemos recibido poder en debida forma otorgado por el señor don José Sainz, de Matanzas, propietario del citado alambique y de su reputada marca de fábrica, para perseguir y hacer aplicar todo el rigor de la ley á los que, en cualquier forma que sea, falsifiquen la expresada marca ó utilicen sus envases para encubrir aguardientes ajenos ó de distinta fábrica.

Montevideo, 4 de Junio de 1895

2007-jl.6-2ed. *Peixoto, Morales y Ca.*

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGÓ—135

MONTEVIDEO

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.

Vice-presidente, José Helguera.

Tesorero, Pedro Rey.

Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa Moros

Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimiento comerciales, etc. etc.

Agentes en [illegible]pa y en todos los puntos comerciales de la Rep[illegible]lica, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional

35-perm.3.ªpá g

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.

En esta imprenta darán razon.

Deutsche Schulgemeinde

AUSSERORDENTLICHE

Generalversammlung

Freitag, den 28 Juni 1895

Abends 9 Uhr im Schulgebaude

TAGESORDNUNG:

Umänderung des Vertrages mit der Kirchengemeinde.

Finanzangelegenheiten. 2202-jn.28

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

OBRAS NUEVAS

Supplément au codex médicamentaris pharmacopée française, rédigée par ordre du gouvernement, 1895, 1 tomo encuadernado, 0.60.

Dujardin-Beaumetz é Ivon—Formulario práctico de terapéutica y farmacología, 1895, 1 t. 1 50.—La misma obra en francés, 1.00.

Ivon—Manual clínico de análisis de orinas, nueva edicion castellana, aumentada, 1 t. 2.00

Sabouraud—Diagnostic et traitement de la pelade et des teignes de l'enfant, 1 t. 2.50.

Perier—Hygiène alimentaire des enfants, 1 t. 0.90.

Galliard—Le choléra, 1 t. 0 90.

Weill - Traité clinique des maladies du cœur chez les enfants, 1895, 1 t. 2.60.

Brouardel y otros—Traité de médecine et de thérapeutique, t. 1. Maladies microbiennes et parasitaires, 3 50.

Potain—Congrès français de médecine, Lyon 1894, 1 t. 4.50.

Clado - Traité des tumeurs de la vessie, 1895, 1 t. 4.50.

Montegut—Le maréchal Davout, 1895, 1 t. 1 00.

Wurtz—Bactériologie clinique, 1 t. 1 50.

Lukjanow—Eléments de pathologie générale cellulaire, 1 t. 2.40.

Brouardel & Thoinot—La fièvre typhoïde, 1 tomo 3.00.

Krafft-Ebing—Psychopathia sexualis, avec recherches spéciales sur l'inversion sexuelle, 1 tomo 4.00.

Westermark—Origine du mariage dans l'espèce humaine, 1 t. 3.20.

Richard—Encyclopédie d'hygiène et de médecine publique, 6 tomos encuadernados, 35.00.

Desmarest—Fabrication des encres et cirages, 1 t. 2.00.

Dictionnaire des arts et manufactures et de l'agriculture, par Ch. Laboulaye et une réunion de savants, d'ingénieurs et d'industriels. 7e. édition revue et complétée á la suite de l'Exposition de 1889, 5 vol. grand in 8.°, imprimés sur deux colonnes, 35.00.

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 10 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que deseen construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en cartulina marfil con caja de carton-madera

$ 0.80 el ciento

Sociedad Francesa de Enseñanza

Convócase por 2.ª vez á los accionistas de la Sociedad Francesa de Enseñanza para la asamblea general que tendrá lugar el mártes 25 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Club Francés, calle Rincon 220.

ÓRDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la última asamblea general.

2.º Nombramiento de dos miembros de la Comision de Liquidacion y tres suplentes.

3.º Informe administrativo y financiero de la Sociedad.

4.º Venta judicial de los terrenos.

5.º Consideraciones varias

El presidente de la Comision de Liquidacion

S. Bignalas.

N. B.—Los propietarios de acciones y los mandatarios legalmente constituidos, tienen solo derecho á votar. Segun el artículo 22 de los Estatutos, la reunion tendrá lugar cualquiera que sea el número de los presentes. 2171-jn.25

Para el que posee una quinta

Chacra ó fábrica

EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER

AGUA PERMANENTE

ES POR MEDIO DE UN

POZO ARTESIANO

Cª. Pierce de Pozos Artesianos

Charles A. Catlin, Administrador general

CALLE MERCEDES NÚMERO 269 — MONTEVIDEO

Gran rebaja de precios

La Empresa garante su trabajo. perm

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 20

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-at.18

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Massuet y Beruet á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2148-jl 9

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gredin, doña Gerónima Piñeyro y don Cárlos Gredin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José S. Gonzalez*, actuario interino. 2070-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Salomé Maradona de Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 5 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1999-jl 5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro P. Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 4 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1986-jl 5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Gabriel Muniz para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra la de don Angel Muniz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2163 jl.19

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Toribia Eugracia Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2156-jl.19

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de José Roal Fernandez, para que concurran el dia 28 del corriente, á las dos de la tarde, con el objeto de tomar en consideracion el informe presentado sobre moratorias.—Montevideo. Junio 20 de 1895—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2210-jn.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Manuel Lois y Lois, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren—debiendo hacer entrega todos los que tuvieren pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2048-jn.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso de don Francisco Gargallo, para que dentro del término de 15 dias se presenten ante el Síndico provisorio domiciliado en la calle Cámaras núm. 133, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 7 de 1895 — *Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2047-jn.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan M. Mengelle Mouret, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1861-jn.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Domingo A. Braga, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don José María Canto por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 29 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano público. 1947-jl.2

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Tomasa Garcia de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*José G. Gonzalez*, escribano público. 1804-jn.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos por José Tocaven con Basilio Moreira (hijo) se ha dictado la resolucion siguiente: Montevideo, Junio 5 de 1895: Vistos: estos autos seguidos por don José Tocaven contra don Basilio Moreira (hijo) por cobro ejecutivo de pesos.—Resultando: Que trabado el embargo fué citado de excepciones el ejecutado, sin que las haya opuesto.—Resultando: Que citado en forma el ejecutado, no ha comparecido tampoco á estar á derecho en el juicio, en virtud de lo cual se le declaró en rebeldía, continuando con los estrados los procedimientos sucesivos; y Considerando: Lo dispuesto en el artículo 888 del Código de Procedimiento Civil—Por estos fundamentos, fallo: Llévese adelante esta ejecucion hasta hacerse pago íntegro con el producto de los bienes embargados del crédito que se reclama, intereses, costas y costos del juicio.—*Juan A. Saráchaga*—Y para hacer saber dicha sentencia al señor Moreira (hijo), hago esta publicacion.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2069-jn.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco R. Gomez, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 3 del entrante, á las 4 p. m., con el objeto de ponerse á su consideracion las proposiciones del concordato hechas por el señor Gomez.—Montevideo, Junio 20 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2209-jl.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso de don Manuel Lois y Lois para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el 21 del corriente á las 2 de la tarde en la oficina actuaria, Rincon núm. 109.—Montevideo, Junio 14 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2123-jn.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Gueima para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don B. Caviglia y hnos., por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 12 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2124-jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis J. Vidal para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de Luis Oyenard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2200-jl.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Giambiagi y Ca. y Giambiagi y Repetto, para la segunda junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 3 del entrante Julio á las 3 p. m., con el objeto de deliberar sobre las proposiciones de concordato presentadas por los fallidos.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2199-jl.3

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á los señores Angeli y Ca. se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados por el término legal.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2049-jn.26

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*, 1200-jl.6

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE MERCEDES

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber que por auto de fecha 28 del ppdo. mes de Mayo, dictado por S. S., prévia vista del señor agente fiscal del departamento, y demás formalidades legales, se ha ordenado la rectificacion de las partidas de bautizo de doña Leonor Pigrau de Milans y de doña Francisca Pigrau, en la parte en que aparece la señora madre de aquellas: en la de la primera con el apellido de Baldi y en el de la segunda con el de Deibalde, siendo que el nombre de la expresada señora es Antonia Valdá. Y en cumplimiento del artículo 1.º de la ley 7 de Julio de 1888, se hace la presente publicacion.—Mercedes, Junio 6 de 1895.—*Bernardino Chans*, actuario interino. 2101-jn.30

AVISOS OFICIALES

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Se hace saber al público que habiéndose reabierto la matrícula de este establecimiento hasta completar el número de 250 alumnos, señálase el término de quince dias para la presentacion de las solicitudes de ingreso, quedando desde esa fecha definitivamente clausurada.

El administrador.

Junio 3 de 1895.

CONDICIONES EXIGIDAS PARA INGRESAR COMO ALUMNO Á LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

1.ª Ser de nacionalidad oriental.

2.ª Tener catorce años de edad y no exceder de diez y seis, pudiendo dispensarse hasta seis meses en el primer caso, siempre que el desarrollo físico supla á la edad.

3.ª Gozar de buena salud y no poseer defectos físicos que lo inhabiliten para el ejercicio del arte ú oficio á que se dedique.

4.ª Ser huérfano ó hijo de padres pobres, debiendo observarse el órden siguiente en caso de concurrir dos ó mas aspirantes: expósitos, pobres huérfanos de padre y madre, huérfanos de padre, huérfanos de madre é hijos simplemente de padres pobres.

5.ª Tener buenas costumbres y saber leer, escribir y conocer las cuatro reglas de aritmética.

6.ª Contraer el compromiso por el término de cuatro años, durante los cuales estará bajo la potestad de la Direccion de la Escuela, sujeto á su régimen interno, á cuyo efecto se firmará un compromiso, por el padre, madre, tutor ó representante legal del menor que solicite el ingreso.

Los expósitos ó huérfanos desamparados podrán continuar prestando servicio en la Escuela hasta la mayoría de edad.

Nota—La justificacion de la 1.ª y 2.ª condicion deberá hacerse por medio de certificado del Estado Civil ó de la fe de bautismo, segun el caso, la cual deberá ser anotada en el Registro del Estado Civil con arreglo á la ley. 1963-jn.21

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir el mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Junio 20 de 1895.

Para conocimiento general, se hace público: Que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional (antes argentino) *Bartolito Américo Saccone* por el de *Luigo D.*

2204-jl.9 *Julio Muró.*

Departamento N. de Ingenieros

Se previene al público que el Departamento Nacional de Ingenieros ha trasladado sus oficinas al segundo piso alto de la calle 25 de Mayo núm. 104

Montevideo, Junio 3 de 1895.

1953-jn.21

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado número 1, para varones, de la villa de Melo, departamento de Cerro Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 15 del mes de Julio próximo; previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

jl.15 *El secretario general.*

Montevideo, Junio 18 de 1895.

Llámase por tercera vez á propuestas para proveer de pan á los Internatos por todo el año 1895, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional, fijándose para la presentacion de éstas los dias hábiles hasta el 22 del corriente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

jn.22 *El secretario general.*

Tesoretaria de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Junio 14 de 1895.

Mañana 15, procederá esta Tesorería, al pago de los alquileres de las casas ocupadas por las escuelas públicas de este departamento, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

jn.21 *El Tesorero.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la sub-receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 20 de 1895.

1775-jn.20 *La Direccion.*

Direccion General de I. Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al Impuesto de Contribucion Inmobiliaria del Departamento de la Capital que se presentaron en el corriente año económico solicitando rebaja de aforo en sus propiedades situadas fuera del Boulevard General Artigas, que encontrándose resueltos en definitiva todos sus reclamos, deben ocurrir á satisfacer sus respectivas cuotas los que aún no lo hayan verificado, dentro del término de diez dias desde la fecha del presente aviso; en la inteligencia que los que no satisfagan sus planillas en el indicado plazo, se les considerará incursos en la multa que la ley respectiva impone á los morosos.

Montevideo, Junio 12 de 1895.

B. de la Torre.

B.º V.º
Felippone. Jn.22.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gardoni**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 260; hijo de don Juan Bautista Gardoni y de doña Ana Accinelli, italianos, fallecidos en esta ciudad, ignora la fecha; y doña **Clara Ravera**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 30; hija de don Andrés Ravera, italiano, fallecido el 4 de Agosto de 1875 en esta ciudad, y de doña Clara Drago, italiana, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2150-jn.26

En Montevideo y el dia 12 del mes de Junio del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Crivel**, viudo de doña Elisa María Garnier, fallecida en esta ciudad el dia 5 de Abril de 1892, nacionalidad francés, nacido en Montceau (Ysère), de 33 años, zinguero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 605, é hijo de don Angel Crivel, italiano, de 53 años, casado en 2as. nupcias, zinguero, reside en Torpelise (Italia), y de doña Catalina Pasta, italiana, fallecida en Francia, ignora la fecha; y doña **Isabel Luciana Espagnolle** de nacionalidad francesa, nacida en Ferrieres (Altos Pirineos) de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Policía Vieja núm. 24, é hija de don Luciano Espagnolle, francés, de 51 años, casado, magisterio y de doña María Lacq, francesa, de 47 años, labores, residen en Lourdes (Altos Pirineos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2093-j-22.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia sábado 15 del mes de Junio del año 1895, á las 11 y 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Alfredo Pollard**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cérrito núm. 108; hijo de don Jorge Pollard, de nacionalidad inglés, de 43 años, de estado viudo, de profesion estivador, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 480, y de doña Leonarda Donado, finada; con doña **Catalina Haedo**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad argentina, nacida en Concepcion del Uruguay, provincia de Entre Rios, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 108; hija de don José Haedo, y de doña Francisca Morillo, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2136-jn.24

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante oficina proyectan contraer matrimonio don **Arturo Ignacio Davie**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Perdido, departamento de Soriano, de profesion empleado, domiciliado en la calle Agraciada, núm. 846; hijo de don Cárlos Jaime French Davie, finado, y de doña Luisa Gowland, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **María Antonia Ingouville**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo; domiciliada en la calle Zabala núm. 79; hija de don Juan Jorge Ingouville, de nacionalidad inglés, de 57 años, de estado casado, de profesion gerente de Banco; y de doña Leocadia de Trueba, de nacionalidad brasilera, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2078-jn.21

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro Junio**, de nacionalidad italiano, nacido en Varasse, provincia de Génova, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 189, de profesion guardia civil; hijo de don Pedro Junio, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion educacionista, y de doña (no recuerda el nombre), de nacionalidad italiana, falleció en Varasse, no recuerda la fecha; y doña **Nicolasa Natalia Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires (R. A.), de 16 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 189, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, de nacionalidad español, fallecido en la República Argentina, no recuerda la fecha, y de doña Rosa Perez, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion las de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2182-jn.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alfredo Vaccaro**, de nacionalidad italiano, nacido en Mairao, provincia de Cosenza (Italia), de estado soltero, de 18 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 63, de profesion peluquero, hijo de don Juan Vaccaro, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion platero, y de doña Ana Falco, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Lucia Calderon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, departamento de Canelones (R. O.), de 21 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 34, de profesion las de su sexo, hija de don José Calderon, de nacionalidad italiano, fallecido en Pando, no recuerda la fecha; y de doña Antonia (ignora el apellido), de nacionalidad italiana, fallecida en Pando, no recuerda la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

2181-jn.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Paolo Rossini**, de nacionalidad italiano, nacido en Castellucci, provincia de Potenza, Italia, de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 252, de profesion zapatero; hijo de don Donato Rossini, de nacionalidad italiano, de 75 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion empleado, y de doña María Luzia de Lashio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **María Cayetana Miraglia**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, provincia de Potenza, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Misiones núm. 252, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Miraglia y de doña María Catalina D'Angelo, de nacionalidad italiana, fallecidos en el mismo pueblo, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civ
2130-jn 27

En Montevideo y el dia 11 del mes de Junio del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Cárlos Seoane**, de nacionalidad español, nacido en Betanzos, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 7, de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Seoane, y de doña Rita Naveira, de nacionalidad españoles, fallecidos en Vigo provincia de Pontevedra (España) y doña **Rosa Cruz Alonso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 7, de profesion labores de su sexo; hija de don José Cruz Revilla, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion albañil y de doña Ramona Alonso Velasco, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

Antonio Sosa,

2077-jn.21

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1885, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Estebenet**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero de 35 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 127, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Estebenet y de doña Felipa Berrere, de nacionalidad franceses, fallecidos en Montevideo, y doña **María Dumestre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 197, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Dumestre y de doña Ana Destevez, de nacionalidad franceses, fallecidos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
2104-jn.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Leon Enrique Muñoz**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm 227, de profesion militar, hijo de don Gervasio Muñoz, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, y de doña Edelmira Rivera, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 61 años de edad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 201, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Moratorio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 47, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Francisco Moratorio, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 55, de profesion escribano público y de doña Cármen Reissig, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Sosa Antonio, oficial de E. Civil.
2103-jn.23

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Marcelino Videla**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 11, de profesion empleado; hijo de don Antonio Videla, fallecido en Montevideo, de nacionalidad argentino, y de doña Dominga Cibello, de nacionalidad argentina, fallecida en Buenos Aires; y doña **Alcira Pereira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 359, de profesion labores de su sexo; hija de don Lino Pereira, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion empleado, y de doña Armelá Ferrand, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil
2206-jn.29

Juzgado de Paz de la [illegible] seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Casenave**, de 30 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 281, nacido en el departamento de Bajos Pirineos, hijo legítimo de don Vicente Casenave, francés, finado y de doña Mariana Bayheut, de 70 años, viuda, francesa, residente en Francia y doña **María Mongay**, de 26 años, soltera; francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 10, nacida en Navarrens, departamento de los Bajos Pirineos, hija legítima de don Pedro Mongay, de 48 años, comerciante y de doña Julia Lonstau, de 54 años, francesas, domiciliados en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.
2079-jn.21

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bieito**, de 30 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 220, nacido en Santa María de Portore, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Juan Bieito, de 58 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Antonia Dobombre, española, finada; y doña **María Mendez**, de 28 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 222, nacida en Santa Eulalia, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Mendez y de doña Josefa Guerra, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial de E. Civil.
2152-jn.26

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio de año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin Lago**, de 24 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 131, nacido en Barcarlos, provincia de Navarra; hijo natural de doña María Lago, de 45, años, casada, española, domiciliada en esta ciudad; y doña **Tarsila García Fernandez**, de 28 años, soltera, española, mucama, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 131, nacida en Astúrias, provincia de Oviedo; hija legítima de don Domingo García, de 66 años, viudo, español, marinero, domiciliado en España, y de doña Genoveva Fernandez española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2208-jn.29

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 11 del mes de Junio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Eduardo Roque Carrion**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 229, de profesion empleado; hijo de don Andrés Carrion, de 62 años, comercio; y de doña Leopoldina Cruz, de 62 años, labores de su sexo, orientales, casados, domiciliados calle Durazno núm. 229; y 2.º doña **Teresa Gilardoni**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 406, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Gilardoni, de 52 años, constructor y de doña Isabel Gilardoni, de 52 años, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados calle Cerro Largo núm. 406.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2083-jn.22

En Montevideo, el dia 15 del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Rosario De Marco**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buxareo s/n., de profesion jornalero, hijo de don Pedro De Marco, italiano, de 68 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Rivera y Propios, y de doña Filomena De Alaria, fallecida; y 2.º doña **Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 395, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 55 años, viudo, jornalero, y de doña Luisa García, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2153-jn.26

En Montevideo, el dia 18 del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Domingo García**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 34 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 387, de profesion empleado, hijo de don Francisco García, finado y de doña Bernarda Jardon, española, de 84 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **María Paredes**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 220, de profesion labores de su sexo, hija de don Cristóbal Paredes, de 65 años, jornalero y de doña Rosa Vasquez, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2179-jn 27

En Montevideo, el dia 20 del mes de Junio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Antonio Paredes**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 190, de profesion jornalero, hijo de don Cristóbal Paredes, de 65 años, jornalero, y de doña Rosa Vasquez, de 56 años, labores de su sexo, españoles, casados y domiciliados calle Yi núm. 33; y 2.º doña **Cármen Zerbiño**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 190, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Zerbiño y de doña Ramona Jamallo, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2207-jn.29

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, y el dia 11 del mes Junio de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Abaracon**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 6; hijo legítimo de don Juan Abaracon, finado; y de doña Juana Miquelaine, de 78 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en el Rincon del Cerro; y doña **María Luisa Rousse**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 115; hija legítima de don Pablo Rousse, de 59 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion propietario, domiciliado con la contrayente; y de doña Catalina Harriague, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2089-jn 22

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Angel Barbieri**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 134, hijo legítimo de don Santiago Barbieri, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en Italia, y de doña Magdalena Pratolongo, de 46 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Catalina Causa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 527a, hija legítima de don Gaspar Causa, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Catalina Rosa, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2139-4

En Montevideo, á 14 de Junio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Scremini**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 406, de profesion comerciante; hijo de don Pablo Scremini, italiano, casado, comerciante, de 68 años de edad, y de doña Luisa Monteverde, italiana, casada, labores de su sexo, de 65 años de edad, domiciliados en el Paso del Molino; y viudo de doña Victoria Ravenna; y doña **Cármen Montebruno**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 319, de profesion labores de su sexo; hija de don José Montebruno, finado, y de doña Cármen Buero, española, viuda, labores de su sexo, de 68 años de edad, domiliada en Atahualpa; y viuda de don Agustín Gandolfo

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*J. Recalde*, oficial del Estado Civil. 2134-jn 24

En Montevideo y el dia 15 del mes de Junio del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pomé**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 138, hijo legítimo de don Juan Pomé, finado, y de doña María Larré, finada; y doña **Mercedes Filiberto**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 20, hija legítima de don Andrés Filiberto, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado con la proyectante, y de doña Catalina Garibotto, de 49 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

2133-jn 24. *J. Recalde*, oficial del E. Civil.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Sanchez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 236, hijo legítimo de don Angel Sanchez, finado, y de doña Josefa Rumbo, finada; y doña **Francisca Dolores Mato**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Guareim núm. 34, hija legítima de don Antonio Mato, finado, y de doña Manuela Cotelo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viudo, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial de E. Civil.
2158-jn.26

En Montevideo y el dia 17 del mes de Junio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Goiorani**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Lucca, domiciliado en la calle Yaguaron número 143; hijo legítimo de don Francisco Goiorani, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion sombrerero, domiciliado en Italia, y de doña María Berni, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Isabel Diaz**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguaron número 212; hija legítima de don José María Diaz, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad portugues, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Josefa Gargallo, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2157-jn.26

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Junio del año 1895, á las dos horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Dassori**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Miguelete núm. 107, de profesion empleado, hijo de don Angel Dassori, finado y de doña Josefa Banquerque, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 274, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Maseiras**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de diez y siete años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Maseiras, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion comercio, y de doña Elvira Picon, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, domiciliado en la calle de Agraciada núm. 27, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

2081-jn21.

En Montevideo, á 9 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Silva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm 85 de profesion empleado; hijo de don Gumersindo Silva, finado; y de doña Trinidad Deleon, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada calle Las Pampas núm. 32, de profesion labores de su sexo; y doña **Margarita Reyes**, de estado viuda de don Ramon Marrero, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 32 años, domiciliada en la calle Casupá núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija de don Hermeregildo Reyes, de nacionalidad español, de estado viudo, de 64 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador, y de doña Josefa Perez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2080-jn.21

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1895, y á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Casupá núm. 189, de profesion jornalero; hijo don José Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Josefa Calvar, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **María Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 47, de profesion labores de su sexo; hija de don José Varela, finado; y de doña Josefa Montes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada Yaguaron núm. 47, profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2107-jn.23

En Montevideo, á 11 de Junio del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Scalabrini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 14, de profesion carpintero, hijo de don Juan Scalabrini, finado, y de doña Mariana Munetta, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada calle Durazno 41, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Ghioldi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 17 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 710, de profesion labores de su sexo, hija de don José Ghioldi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la provincia de Como, de profesion labrador y de doña Antonia Ghioldi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la provincia de Como, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2106-jn.23

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sans**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 118, de profesion comercio; hijo de don Juan Sans, de nacionalidad francés, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion labrador, y de doña Delfina Mengelle, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada en Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo; y doña **Rita Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Marcelino Sosa núm. 110, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rodriguez, finado, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en Laracha, provincia de la Coruña, de profesion labradora.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2105-jn.23

En Montevideo, á 17 de Junio del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José de la Fuente**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Tacuarembó núm. 4, de profesion pintor, hijo de doña Benita de la Fuente, finada; y doña **Manuela Iglesias**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Tacuarembó núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Iglesias, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero y de doña Manuela Baros, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

2155-jn.26

En Montevideo, á 15 de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Sourbadére**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 68, de profesion grabador; hijo de don Tomás Sourbadére, fallecido, y de doña María Laporte, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 68, de profesion labores de su sexo; y doña **María Ana Pourget**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Miguelete núm. 240, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Pourget, de nacionalidad francés, de estado casado, de 72 años de edad, domiciliado en los Bajos Pirineos, de profesion propietario, y de doña Clotilde Moulitot, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada en los Bajos Pirineos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2151-jn.26

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Junio del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Schinca**, de estado viudo de Ana Prats, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion comercio; hijo legítimo de don Luis Schinca, fallecido en la Villa de la Union el dia 5 de Agosto del año 1881, y de doña María Lagiolo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Villa de la Union; y doña **María Schinca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Julio Schinca, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, de profesion comercio, domiciliado en Buenos Aires y de la finada María Cherro, fallecida en Montevideo el dia 3 de Octubre de 1894.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
2092-jn.22.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 8 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Tellechea**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, empleado y domiciliado calle San Eugenio núm. 5, hijo legítimo de don Bautista Tellechea, oriental, de 50 años, hacendado y de doña Teresa Lehmann, de 67 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el departamento de la Florida; y la señorita **Rosa Hernandez**, de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada calle San Eugenio núm. 5, hija legítima de don Juan Hernandez, español, de 56 años, jornalero, y de doña Bibiana Rodriguez, oriental, de 49 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José Panés, oficial de E. Civil.
2090-jn 22

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 10 de Junio de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Bidegain**, español, nacido en la provincia de Navarra, de 29 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Juan Gabriel Bidegain y de doña Joaquina Lecunverri, españoles y fallecidos; y doña **Silveria Urrizalqui** española, nacida en la provincia de Navarra, de 28 años de edad, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don José Javier Urrizalqui y de doña Josefa Antonia Legose, españoles y fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2091-jn.22

En la villa del Cerro, á 15 de Junio de 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Berrueta**, oriental, nacido en Montevideo, de 30 años de edad, de estado soltero, jornalero, vecino de esta villa; hijo de don Norberto Berrueta, y de doña Cecilia Goyeneche, españoles y fallecidos; y doña **Mariana Hernen**, oriental, nacida en el departamento de San José, de 20 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, vecina de esta villa; hija de don Patricio Hernen inglés y fallecido, y de doña Fortunata Acosta, oriental, 44 años de edad, viuda, labores de su sexo, vecina de esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.-

Juan Toscano, oficial del E. Civil.

2138-jn 24

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Junio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lavagna**, de 30 años, italiano, nacido en Cárcari, soltero, carpintero, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana núm. 78, hijo de don Bautista Lavagna, casado en segundas nupcias, de 70 años, comercio, residente en Cárcari y de doña María Core, italiana, fallecida en Cárcari el dia 1.º de Noviembre de 1876; y doña **Catalina Gelmi**, de 20 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 78, hija de don Andrés Gelmi, italiano, de 52 años, comercio y de doña María Mazzarini, casada, italiana, de 46 años y de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2109-jn.23

En Montevideo, 14ª seccion judicial y el dia 13 del mes de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Bianchi**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, escultor, domiciliado en el pueblo La Paz; hijo de don Salvador Bianchi, casado, italiano, de 52 años, y de doña Natalia Calmegna, italiana, de 50 años, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Mariana Altuna**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 19; hija de don Martin Altuna, español, finado, y de doña Mariana Tost, oriental, de estado viuda, de 38 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2110-jn.23

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 12 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulo Pietra**, de 25 años, italiano, nacido en Génova, soltero, empleado, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 45, hijo de don José Pietra, casado, italiano, de 51 años, jornalero y de doña Angela Garré, italiana, de 44 años, labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Matilde Bondanza**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 45, hija de don Benito Bondanza, italiano, de 67 años, rentista, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 45 y de doña Angela Pelucchia, italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2111-jn.23

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo, á 15 de Junio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Emilio Aciari**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 27 años, de profesion molinero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 105, hijo de don Francisco Aciari, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Acoponi, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en Italia; con doña **Adelina Tabó**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle La Paz s/n., hija de don José Tabó, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Josefa Tabó, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado viuda, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien, por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

2137-jn.24

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia doce del mes de Junio del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Severio Bettini**, de nacionalidad suizo, de estado soltero, de 28 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Magallanes número 204, hijo de don José Bettini, de nacionalidad suizo, de 50 años, de estado viudo, de profesion albañil, domiciliado en Europa y de doña María Deluchi, de nacionalidad suiza, fallecida; con doña **Josefina Rovelli**, de nacionalidad suiza, de 29 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera número 197, hija de don Juan Rovelli, de nacionalidad suizo, fallecido y de doña Catalina Galí, de nacionalidad suiza, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en Sello,

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2094-jn.22

En las Tres Cruces de Montevideo, y el 12 del mes de Junio del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Luciano Zamora**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion militar, soldado, domiciliado en la Plaza General Artigas s/n., hijo de don Pablo Zamora, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Sinforiana García, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado viuda, domiciliada en la Plaza General Artigas s/n.; con doña **Balbina Arrizala**, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la Plaza General Artigas s/n.; hija de don Juan M. Arrizala, de nacionalidad español, de 53 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Artemia Zamora, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2112 jn.23

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Junio de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Menini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Este s/n., de profesion empleado, hijo de don Domingo Menini, italiano, fallecido en esta capital, y de doña Catalina Aycardi, italiana, de 50 años, viuda, domiciliada en la calle Constituyente número 108, labores de su sexo; y doña **Elvira Giacoza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente número 270, de profesion labores de su sexo, hija de don Lorenzo Giacoza, italiano, fallecido en esta ciudad, y de doña María Giacoza, viuda, italiana, de 70 años, domiciliada con la contrayente, labores de su sexo

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 2082-jn 21

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 15 de Junio de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Granero**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Carapé número 178, de profesion cocinero, hijo de don Juan Bautista Granero, italiano, finado, y de doña Ana Martini, italiana, finada; y doña **Catalina Corti**, de estado soltera, de nacionalidad suiza, nacida en Lugano, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Corti, suizo, finado, y de doña Bastiza Morosoli, viuda, suiza, de 75 años, residente en Lugano, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, oficial de E. Civil.
2154-jn.26

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 10 de Junio del año 1895, á las 2 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pouquette**, nacido en la ciudad de Pont, de estado soltero, de nacionalidad francés, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 104, de profesion comercio, hijo de don Pedro Pouquette, de nacionalidad francés, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 149, de profesion carpintero, y de doña María Custé, de estado casada, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Piedad núm. 149; y doña **Estanislada Alvarez**, de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en Solís Grande, departamento de Minas, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 104, de profesion labores, hija de don Joaquin Alvarez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, residente en Solís Grande, de profesion jornalero, y de doña Juana Fernandez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, residente en Solís Grande, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil
2095-j.22.

En Montevideo, á 17 de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo Falcon**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 102, de profesion empleado; hijo de don Juan Falcon, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 53 años de edad, domiciliado en la calle 13 de Julio s/n., de profresion agricultor, y de doña Tomasa Cippo, oriental, finada; y doña **Adela Bossio**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart número 131, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Bossio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 131, de profesion comerciante, y de doña Ana Parodi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 131, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
2178-jn.27

En Montevideo á 13 de Junio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rizzo**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, domiciliado en la calle La Paz núm. 103, de profesion molinero, hijo de don Pablo Rizzo, finado y de doña Felicia Mons, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de Salerno (Italia); y doña **Cármen Loffredo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 115, de profesion labores, hija de don Luis Loffredo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado en la provincia de Salerno, de profesion comercio y de doña Ursula Perillo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.
2108-jn.23

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 12 dias de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Duhalde**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cordon, de 22 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion empleado; hijo don Martin Duhalde, de nacionalidad francés, de estado casado, de 47 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en la Victoria, y de doña Graciana Lapeirade, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, de profesion labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Adela Raffo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, de 21 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Raffo, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, de profesion pintor, y de doña Adela Villar, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.
2135-jn.24

En el Pantanoso, á 10 de Junio de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fidel Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero, hijo de padre desconocido, y de doña Agustina Vidal, de estado soltera, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en la Coruña; y doña **María Lacassaña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion y domiciliada en la misma, de 21 años de edad, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Lacassaña, francés, fallecido el 7 de Mayo de 1890, y de doña Olegaria Alvarez, oriental, fallecida el 6 de Febrero de 1889, ambos en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y la firma haciéndola publicar por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial de Estado Civil. 2096-jn.22